

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

SOBRE LAS CLASES DE ADULTOS.—*Por cartas recibidas y por informaciones de Prensa sabemos que son muchos los Maestros que están dando clases de adultos desde primero de enero, y que, sin embargo, no han sido incluidos en las nóminas de gratificaciones. No han podido ser incluidos porque no llegaron oportunamente las comunicaciones oficiales notificando la apertura de las clases. No han llegado esas comunicaciones porque los Consejos locales, que ahora están obligados a enviarlas, no lo han hecho. No nos extraña; ni podía extrañar a nadie que conozca la vida pueblerina y tenga alguna experiencia de la enseñanza primaria. En otros tiempos ocurrió lo mismo con las Juntas locales; hubo que prescindir de ellas, y se mandó que la comunicación la hicieran los mismos Maestros interesados, con el V.º B.º del Alcalde. Pero ni ésto fué posible; porque hubo alcaldes que ponían dificultades a esa pequeñísima diligencia o la retrasaban sistemáticamente. Se prescindió de ella, pidiendo solamente el oficio del Maestro. Los desconfiados podrán pensar que esto es insuficiente, y, sin embargo, la experiencia acreditó que era bastante para evitar cualquier abuso. Ahora se olvidó todo esto. Las autoridades, guiadas por su buen deseo y por su inexperiencia creyeron que, con cambiar el nombre a las Juntas y con eliminar algunos de sus vocales habían cambiado la substancia de las cosas, y desgraciadamente no es así. Hay ahora Consejos locales que cumplen bien, y suele ser allá donde el Maestro tiene una gran influencia. Hay otros que son totalmente indiferentes y abandonados, a pesar de las indicaciones y ruegos de los Maestros. Hay otros que son francamente hostiles a éstos. Hay, finalmente, no pocos pueblos pequeños donde, a la fecha, no se ha constituido el Consejo local. Esta es la realidad; esta es la vida, y esto es lo que, cuantos llevamos muchos años peleando por la Escuela, preveíamos ya. Por eso ha ocurrido lo que está ocurriendo, y debe servir de lección. Hay que dar al Maestro, en ese y en otros puntos, la independencia que antes tenía. Si alguno cometiera extralimitación, dando por existentes clases que no tuvieran realidad, sería fácil averiguarlo y muy justo aplicarle el castigo que mereciera. Es absurdo tener confianza en esos Consejos y no dársela al Maestro. Se nos dirá que ya se ha dado al Maestro influencia y participación en los Consejos. Es verdad, y así está en la legislación; pero no siempre esa atribución es eficaz, y además, cuando, para cumplir lo mandado, hay que denunciar las faltas, se cae en el peligro de las represalias, y ahí están los ejemplos de exacciones municipales que dan muestra de ello. Por esto y por otras cosas habremos de insistir, en que, al legislar, se oigan los consejos de la experiencia que suelen estar reñidos con los lirismos y las concepciones librescas de los teóricos. Se evitarán con ello lamentables tropiezos y dolorosas decepciones*

qué pedir someterse a las pruebas, pues al hallarse en la lista única deben ser incluidos en el primer Escalafón y en lugar preferente a quienes pasen al mismo por las pruebas establecidas en la reforma del mes actual. No estaría demás, sin embargo, que se dijera oficialmente para evitar alarmas y dudas.

Una protesta.—Don Gregorio Ayllón, en propio nombre y en el de otros que se hallan en su caso, protesta de que no se haya resuelto oportunamente la Real orden de 29 de diciembre de 1931, que, mediante condiciones que cumplieron muchos, les reconoció derecho al paso a la plenitud y al ingreso en el primer Escalafón.

Esa Real orden se ha debido resolver y no se ha resuelto. Con arreglo a ella, unos centenares de Maestros, no muchos, estarían ya en el primer Escalafón como otros que se hallaron en condiciones parecidas. Pues con desprecio de todas las leyes administrativas se deja sin resolver, y al dictar el decreto de 14 de enero se prescinde en absoluto de esos Maestros y de esa disposición.

Si se la creyó lesiva debió anularse, como se hizo con tantas otras. Pero no se la anuló, se pidió informe al Consejo de Instrucción pública, la informó favorablemente, y sigue olvidada.

El señor Ayllón y otros de los comprendidos en esa disposición protestan y nos ruegan lo hagamos constar así.

El Almanaque escolar.—Este asunto, que parecía tan sencillo y que ya debiera estar ultimado, está siendo objeto de quejas y censuras. Acabamos de leer un acuerdo de un Consejo provincial ordenando a los Consejos locales que hagan cumplir los Almanaques aprobados y que se abstengan de modificaciones en los días

Maestros limitados en los Cursillos. Nos dicen que en los Cursillos que se están celebrando, y que en algunos distritos ya han terminado, hay Maestros limitados que están aprobados en los tres ejercicios, y que figurarán, seguramente, en la lista única, y nos

preguntan si están sometidos al decreto de 14 del actual sobre pruebas para obtener la plenitud.

Nada se ha dicho de ellos ni de otras varias situaciones especiales; pero nosotros creemos que quienes se hallen en esa situación no tienen por

de vacación. Es un hecho más, revelador de que algunos de esos Consejos se consideran con autonomía y atribuciones para intervenir ejecutivamente en ciertos actos de la enseñanza.

¡Nuevo periódico!—Ha comenzado a publicarse en León un nuevo colega, titulado "El Informador del Magisterio", semanario leonés de Primera enseñanza. Le deseamos muchas prosperidades, aunque los tiempos están un poco difíciles para todos.

¿Será verdad?—Varios estimados colegas publican, con letras muy llamativas, artículos en que afirman que "el problema del segundo Escalafón quedará resuelto al terminar este curso escolar".

Mucho lo celebraríamos; pero después de leer el decreto, nosotros tenemos muchísimas dudas de que el segundo Escalafón quede extinguido en este curso; el tiempo, gran maestro de verdades, nos ha de decir lo que haya de verdad en todo ello.

Maestros excedentes del segundo Escalafón.—Algunos Maestros del segundo Escalafón que por estar excedentes habían solicitado el reingreso en el actual concurso, nos preguntan por su situación al reingresar, pues no pueden acudir a las pruebas con que sus compañeros demostrarán su capacidad para pasar al primero.

Estos compañeros no deben ser perjudicados porque el concurso se haya retrasado más de la cuenta; ellos podían y descaban ya estar al frente de sus Escuelas. Ahora, además de ser perjudicados por el retraso en el nombramiento, se verán también perjudicados por no poder hacer los ejercicios establecidos y quedar en el segundo Escalafón hasta que se haga nueva convocatoria, y entonces quedarán colocados detrás de los que pasan ahora.

Esto debían resolverlo las autoridades, o bien disponiendo que se les reserve su lugar correspondiente con relación a los compañeros que consigan el pasar de Escalafón, siempre que tan pronto como les sea posible soliciten y obtengan la aprobación de los ejercicios a que se refiere el último decreto, o también que se les nombre interinamente para cualquier Escuela de donde residan y hagan en

esta Escuela las prácticas señaladas, en forma parecida a como lo hicieron los cursillistas del año 31.

Por la colocación de los opositores. Se ha dirigido a la Superioridad la siguiente instancia:

"Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Los que suscriben, opositores aprobados procedentes de los cursillos de selección de 1928, a V. I. respetuosamente exponen:

Que habiendo publicado la "Gaceta" una relación de plazas vacantes para proveer por dichos cursillistas, y habiendo presentado las solicitudes y demás documentación dentro del plazo fijado, han pasado más de dos meses sin que tengamos noticia alguna de la aparición de las listas generales ni de cuándo se publicarán. En vista de esto suplicamos a V. I. se digne dar las órdenes oportunas para que se active la formación de las mentadas listas.

Graciá que no dudamos alcanzar de su recto y justo proceder.

Barcelona, 18 enero de 1933.—Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.—Por la Comisión, **Pablo López, María Martí, Eulalia Felip, Josefa Aguarod, Francisca Alberti, Josefa Gisbert, María Luisa Martínez, Teresa Gil y Antonio Martínez.**"

Los firmantes ruegan por nuestro conducto a cuantos se hallen en el mismo caso que apoyen esas gestiones mediante instancias, telegramas, etcétera, etc. Realmente, es otro caso lamentable de la parálisis administrativa que venimos padeciendo en estos tiempos. La queja nos parece fundada y las gestiones oportunas.

La gratificación a las Maestras por adultos.—Leemos en nuestro estimado colega "El Noticiero", de Pontevedra, lo siguiente, que tiene verdadero interés:

"El Jefe de la Sección, que había dirigido extenso telegrama a la Dirección general relacionado con la formación de estas nóminas a partir del primero del actual, recibió contestación favorable en cuanto a la gratificación correspondiente a Maestras de Escuelas mixtas, y en su virtud se acreditará la expresada gratificación a todos los Maestros que hasta ahora tenían derecho a percibirla, a las Maestras de Escuelas unitarias o mix-

tas que sustituyan a Maestros que hayan renunciado a dar las clases "y a todas las Maestras de Escuelas mixtas de aquellas localidades donde no existan Maestros" encargados de facilitar esa enseñanza.

Publicamos con verdadera satisfacción esta noticia, que afecta a muchas Maestras de esta provincia."

La resolución tiene trascendencia, y lo reproducimos con verdadero gusto. Ahora bien, se nos ha de permitir una observación: esa resolución, a favor de las Maestras, debiera hacerse desde la "Gaceta" para conocimiento de todos y para una aplicación general, pues en otras provincias se está aplicando criterio contrario.

El Colegio de la Diputación de Madrid.—El día 25 celebró sesión la Comisión gestora de la Diputación de Madrid, y en ella se aprobaron las bases para el concurso-oposición que el Patronato Pablo Iglesias ha propuesto para proveer las diez plazas de Maestros y una de Director del Grupo escolar "Pablo Iglesias".

Estas bases se enviarán a la Dirección general, y cuando las apruebe se publicará el anuncio.

Desde luego, el concurso se verificará entre Maestros nacionales, y procuraremos tener a nuestros lectores al corriente, y daremos toda la información que sea necesaria.

Sobre las exacciones municipales.—No nos cansaremos de llamar la atención sobre este asunto, porque es fundamental para el Magisterio rural. He aquí lo que nos dice un compañero de la provincia de Guadalajara:

"Cuando vine a este pueblo, hace nueve años, empecé pagando 30 pesetas; el año pasado (el 31), 109; este último de 1932 llega a 158,70, y como las reclamaciones son desestimadas todas en la Delegación de Hacienda, cada protesta es un motivo de enojo para los señores que hacen los enjuagues, y para este año corriente ya estoy sentenciado a llegar a 200 pesetas. Debo añadir, respecto a utilidades, que los ricos del pueblo que cogen 300 fanegas de trigo, 200 de cebada, 200 arrobas de aceite, judías, patatas, avena, etc., que tienen casas, y hasta 200 y más cabezas de ganado lanar, pagan unas 100 pesetas. Es vergonzoso, pero es la triste realidad.

Si las autoridades no lo remedian

con urgencia, seguirán esquilmando poco a poco nuestros pobres sueldos, nos echarán del pueblo en busca de otro más humano, deshaciendo las ilusiones que uno tenía de la mayor permanencia en él, para bien de la enseñanza y de uno mismo. Es una pena, y lamentable, además, que ni las bases para el nuevo Estatuto se ocupen de ello ni los informes emitidos por las Asociaciones lo recuerden. Se conoce que los redactores de aquellas y éstos viven en el mejor de los mundos, y no oyen las voces que claman justicia."

Este es un caso más de los muchos que vamos exponiendo a las autoridades. Estas ponderan sin tino y medida las grandes mejoras que hacen por el Magisterio y por el interés que les inspira el Maestro rural, y, sin embargo, continúan impasibles ante estas persecuciones cuando tan fácil es remediarlas: basta una disposición señalando para todos los funcionarios un máximo de impuesto por ese concepto, que pudiera ser el 1 por 100. ¿Por qué no se hace así? Lo pedimos nuevamente.

Asociaciones de Maestros

Madrid. — Convocatoria. Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria en su domicilio social, plaza de la Independencia, 9, 1.º, el domingo, día 29 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de actas.
- 2.º Lectura y aprobación de cuentas.
- 3.º Altas y bajas de asociados.
- 4.º Gestiones de Juntas directiva y de gobierno.
- 5.º Dimisión del Secretario.
- 6.º Admisión de sexagenarios con derecho a un socorro.
- 7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Inmediatamente después de terminada la sesión ordinaria, y en el mismo sitio, se celebrará una Junta general extraordinaria en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el siguiente orden del día:

Elección de Secretario.—La Junta de Gobierno suplica a los asociados

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Otro ofrecimiento. — Don Rafael Aragón, de Frayalde (Pol-Lugo), nos envía un artículo proponiendo que se conceda a algunos Maestros, los que se ofrezcan y se consideren capacitados para ello, una licencia de un mes, con todo el sueldo, para que vengan a Madrid con compromiso de resolver el concurso pendiente, sin que por ello perciban otro emolumento que su sueldo. Dice que si a esto se opone el argumento de que habría unas cuantas Escuelas abandonadas, o mal servidas un mes, mayor es el daño que se causa teniendo seis mil plazas sin proveer en propiedad. Los que sean partidarios de esta idea pueden manifestarle su adhesión.

Una idea para los interinos.—Don Sabino Porras, de Gijón, dice que, próximos a anunciarse unos nuevos Cursos, deben establecerse de manera que se verifiquen en período de vacaciones de verano y han de consistir en lecciones modelo ante grupos de aspirantes, que no serán mayores de veinte; pagarán 30 pesetas, que se repartirán entre los que den lecciones proporcionalmente al número de éstas, y con los aprobados se formarán listas, y serán colocados al comenzar el curso. De esta manera los interinos podrían asistir sin perjuicios personales y con beneficio para la enseñanza.

Los Consejos provinciales y la provisión de interinidades. — Al formar las listas de aspirantes, los Consejos provinciales dan distinta preferencia a los que asistan con la puntual asistencia.—El Secretario, **Federico MANZANEDO.**

Getafe.—No habiéndose podido celebrar la sesión convocada para el 27 del pasado mes de diciembre, vuélvese a convocar a todos los asociados para el día 1.º de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio de la Asociación Nacional, plaza del Angel, 3, Madrid.

Orden del día: 1.º Lectura del acta anterior. 2.º Gestiones de la Directiva. 3.º Examen de cuentas. 4.º Renovación de la mitad de la Directiva. 5.º Propositiones que deseen hacer los señores socios.—El Presidente, **Mariano Martín COFRADE.**

cia a los que solicitan; así vemos que hay provincias en que no se tienen en cuenta los servicios prestados, y sólo se atiende a dar preferencia al primero que solicita, tenga o no tenga servicios interinos; otras sólo tienen en cuenta los servicios adquiridos en la provincia, y para nada sirven los de otras, de tal forma que no hay quien acierte a comprender tal diversidad de criterios; y ahora yo pregunto: ¿Es que no son iguales los servicios que se hayan prestado en cualquier provincia? ¿Pero es que no son servicios que realizamos todos al Estado?

Urge que la Dirección general de Primera enseñanza dicte a todos los Consejos provinciales unas mismas instrucciones para que todos obren de la misma manera.

A mi juicio, en todas las provincias se formarían tres listas: una con los aspirantes en expectación de destino; otra con los que cuentan servicios, sean de una u otra provincia, y otra con los que no tienen ninguno; para colocar a los de las dos últimas listas, las vacantes se les habrían de adjudicar no por partes iguales, sino dando preferencia a los que ya cuentan servicios.

Una vez que se hayan confeccionado las listas, deben insertarse tanto en los periódicos profesionales como en los periódicos oficiales como cada aspirante sepa el número que tiene, y, en su consecuencia, saber cuándo se le coloca; esto lo advierto porque se ha dado el caso de interesarse uno por saber el número, consultarlo al Consejo provincial y no saberlo, y esto es por todos los conceptos lamentable. — **Elisardo ZUBIAUR.**

Ezcaray (Logroño).

Cosas que deben arreglarse.—Don Juan Ramos Cabrera, de San Cristóbal (Los Peares-Orense), nos envía un artículo muy bien escrito comentando las diversas peticiones formuladas por el Magisterio, y propone que "laboremos mucho, y muy fuerte, para que las asociaciones profesionales se unifiquen, se fundan en una sola, acrisoladas con un solo ideario en la defensa del Magisterio nacional". Considera que así se arreglarían muchas cosas.

Los ejercicios de redacción en la labor escolar

Los diversos procedimientos y formas empleados en la enseñanza suelen tener, casi siempre, dos valores, según bajo el punto de vista en que son considerados: uno objetivo, más permanente, el cual depende de su propia naturaleza, y por consiguiente, su bondad será mayor o menor, según fuere aquélla, y otro relativo, variable, que está en relación con las aptitudes y capacidad pedagógicas del Maestro que lo utiliza. Esto es, una afirmación que la vemos comprobada en la práctica repetidas veces: los mejores procedimientos y formas de enseñanza suelen dar escasos frutos puestos en manos inexpertas; en cambio, el buen educador logra sacar ópimos y abundantes frutos hasta de los procedimientos y formas instructivos más defectuosos, menos perfectos.

De entre las formas de enseñanza más generalmente usadas en la actualidad en nuestras Escuelas se destacan, quizá, los ejercicios de redacción. Por la mayor parte de Maestros se ha visto en ellos un elemento de enseñanza de capital importancia, reconociéndose su bondad con los felices resultados obtenidos al aplicarlo a la práctica, aun en el mismo caso en que se trataba de educadores no dotados de excepcionales aptitudes docentes. Tienen, además, estos ejercicios la gran ventaja de que pueden aplicarse, con grandes probabilidades de éxito, a la casi totalidad de las materias de enseñanza, de manera que con esta preciosa cualidad su radio de acción se extiende hasta dilatados límites.

No obstante lo dicho, estamos plenamente convencidos de que, por lo menos de una manera general, no se ha sabido todavía sacar de dicha forma de enseñanza toda la abundancia de frutos de que es muy capaz de producir: frutos que serán de la mejor calidad y no solamente en el terreno de la instrucción, o sea en favor del aumento del bagaje cultural del alumno, sino bajo el aspecto psicológico, de educación intelectual y moral del educando. En efecto, en muchas Escuelas se puede observar que los Maestros echan mano de los ejercicios de redacción para realizar algunos resúmenes de lecciones explicadas anteriormente, relatos sencillos

de excursiones realizadas por los escolares, escritura de cartas, oficios, instancias y documentos mercantiles, extracto de historietas y fábulas contadas por el Profesor, invenciones de algunos cuentos originales pequeños, comentarios de lecturas explicadas y algunos otros ejercicios por este mismo tenor, dirigidos casi todos ellos a lograr como principal y casi único fin, el que los escolares lleguen a expresar por escrito, de la manera más clara y correcta posible, y hasta con cierta belleza, sus diversos pensamientos y deseos.

No seremos nosotros seguramente los que queramos discutir la gran importancia que encierra el fin indicado ni negar tampoco la utilidad de los sobredichos ejercicios bajo este aspecto. Tan lejos estamos de ello, tan plena convicción tenemos de su bondad y que son completamente indispensables al Maestro para facilitar su labor, que no sólo no los censuramos un instante, sino que no dejamos ni un momento de recomendárselos con el mayor interés. Pero esto no quiere decir que estos ejercicios de redacción sólo sean aplicables, como lo hemos visto bastante a menudo, para desarrollar en los niños la aptitud para representar gráficamente sus diferentes juicios y voliciones. Muy al contrario, por ser de suyo ya muy importante la consecución de tal fin, consideramos, enseñados por la experiencia, de que mediante el adecuado empleo del mismo procedimiento de enseñanza se puede apuntar al logro de otros resultados que no ceden a aquél la utilidad e importancia; probablemente hasta llegan a superarle en trascendencia.

La prueba que confirma esta verdad podremos verla claramente meditando pocos momentos sobre la naturaleza y carácter especial de los siguientes ejercicios de redacción, comprobados repetidas veces, y con felices resultados, en nuestra Escuela.

1. ¿Cuál consideras que es tu mejor cualidad? ¿Por qué?
2. ¿Cuál consideras que es tu mayor defecto? ¿Por qué?
3. ¿Cuál es el defecto que más abominas en tus compañeros? ¿Por qué?
4. ¿Cuál es la virtud o buena cua-

lidad que más admiras en ellos? ¿Por qué?

5. ¿Cuál ha sido el día más feliz de tu vida? ¿Por qué?
6. ¿Cuál el más desgraciado? ¿Por qué?
7. Describe lo que ves cuando te colocas en el lugar X (conocido del alumno, y cuya posición se destaca dentro de la configuración topográfica del lugar en que reside).
8. ¿Cuál crees tú que es la mejor carrera u oficio? ¿Por qué?
9. ¿Cuál crees tú que es el mejor empleo que puede darse al dinero? ¿Por qué?
10. Prueba a describir el carácter de uno de tus amigos.
11. Intenta hacer tu autobiografía.
12. ¿Cómo puede aprovecharse mejor el tiempo? ¿Por qué?
13. ¿Cuáles son las diferencias más esenciales que existen entre una locomotora y un automóvil?

Los ejemplos podrían multiplicarse en gran escala, pues los motivos para ello son numerosísimos; pueden variarse de tal forma y según el fin educativo que el Profesor se proponga, que pueden llegar a alcanzar una gama riquísima. En todos ellos podremos notar, con suma facilidad, que no sólo van encaminados de un modo especial a dotar al alumno de una correcta y fácil forma de elocución, sino que pueden servirnos de medio eficacísimo, y en algunos casos hasta insustituible, para conocer las variadas aficiones de nuestros educandos, sus desvíos, el desarrollo y vigor de sus diversas funciones mentales, sus gustos, el concepto que le merecen los diferentes aspectos de la vida o de determinados actos, los impulsos que más frecuentemente mueven su voluntad, así como simultáneamente podremos influir de una manera decisiva en el rápido y eficaz desenvolvimiento de su imaginación, de su memoria, de su rectitud de juicio, de su sentido moral, del hábito de la introspección, etc., todo lo cual constituye una cantidad de frutos inmensa en la labor del pedagogo, capaz de declarar, en voz muy firme, el alto valor educativo de los mencionados ejercicios de redacción.

Salvador ESCARRE,
Inspector de Alicante.

SUGERENCIAS

BRISAS PLACENTERAS

¡Escucha, mentor de la niñez! En alto la mirada, serena de intenciones, prosigue con firmeza tu excelso caminar. Modela inteligencias. Esculpe caracteres. Mas usa por buriles, de trazo asaz certero, alma y fuego de artista, con constante denuedo y recia concepción.

Sea tu derrancar noble y sincero, repleto de selecta premeditación y exento de nocivas impensaciones. No seas chandro. Ni en el pensar ni el hacer. La indolencia intelectual engendra siempre aniquilamiento del espíritu. Y éste, artífice supremo de todo engrandecimiento escolar, más precisa el vigoroso refuerzo de esplendente renacer que el apagamiento de prematuro morir.

Busca orientaciones salvadoras que aporten amena variedad a tu diario desenvolvimiento. Remoja incansablemente la actuación dentro del vasto panorama escolar. Con ello llenarás dos importantes finalidades. La de huír a pasos agigantados de la rutina y amaneramiento, que acabarían convirtiéndote en autómatas inconscientes, sin personalidad propia y definida, y la referente a transformar en atrayente y deliciosa una tarea que sería en otro caso tortura lacerante.

Inquiere constantemente en libros, periódicos y revistas profesionales de expurgada publicación, las noticias y normas más sobresalientes del nuevo hacer. Llévalas cariñosamente a la Escuela. Introduce las variaciones convenientes con arreglo al medio imperante. Y estudia, observa y coteja atentamente los resultados obtenidos para decidir, en último término, su implantación definitiva o su desecho incontinenti.

Novedad bien cuidada. Naturalidad expositiva sumamente práctica. Interés creciente y duradero. Tres objetivos de positiva importancia que deberás perseguir denodadamente.

En cumplimiento del primero precisará que estés en continua actitud indagatoria, bebiendo en fuentes soberanamente autorizadas y de reconocido prestigio. Mas no aspiras solamente al papel de imitador. Pon también en juego iniciativas personales, algunas veces de verdaderos resulta-

dos sorprendentes, por cuanto son plasmación de realidades, que tendrán en todo momento el peculiar y no escaso mérito de lo propio.

Para el logro del segundo sea contigo la gracia de marcada habilidad y el anhelo imperecedero del acierto. De una y otros eres ya poseedor como miembro integrante del digno e inteligente Magisterio español.

Ante la consecución del tercero no vaciles en apelar a cuantos recursos incentivos se ofrezcan a tu alcance, centinela despierto y ojo avizor siempre con objeto de alejar cuidadosamente de los niños el más pequeño tedio, enemigo irreconciliable del interés y por ende de toda labor que lleve en sí el marchamo del provecho. Es este objetivo aliado inseparable de los precedentes, que le ofrecen vida, apoyo y excelente valimiento, sin lo cual resultaría muy difícil su interesante y necesario subsistir.

Existiendo, pues, estrecha relación entre las tres finalidades escolares, fácilmente se deduce que, para el mantenimiento de un beneficioso e indispensable interés infantil, precisará recurrir, no solamente a la mayor habilidad, sí que también a selectiva y atrayente variedad.

Elige temas nuevos y hallarás nuevas actuaciones. Con ello tendrás no poco adelantado en el camino de obtener de tus alumnos una atención efectiva y verdadera. Luego, en los casos en que tengas que volver a lo estudiado (y ten en cuenta que deberás repetir muchísimo, pues es cierto que "la repetición es el alma de la instrucción"), procura evitar a toda costa el cansancio, presentando las lecciones bajo diferentes e insospechados matices.

Un venero inagotable de motivos y lecciones ocasionales de gran amenidad y novedad, lo encontrarás presto a tu disposición en la Prensa diaria. Si de ella extraes lo mucho aprovechable que en su contenido encierra, contribuirás en grado superlativo a sostener vivamente el interés de los niños, que será convertido sin tardanza en ricos y óptimos frutos.

Francisco Llerda MULET

Medos (Orense).

NUESTRAS INFORMACIONES

Convocatoria de interinidades para Madrid

Próxima a publicarse por el Consejo provincial de Primera enseñanza de la provincia de Madrid la convocatoria de vacantes interinas para Maestras, y, en nuestro deseo de informar a nuestros suscritores con la diligencia y exactitud posibles, nos apresuramos a dar a luz las normas que se exigieron en la última convocatoria de interinos por este Consejo provincial, a fin de que teniéndolas en cuenta, puedan ir preparando sus expedientes para presentarlos con la mayor prontitud posible, una vez que la convocatoria se publique.

Se solicita por instancia dirigida al Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

A la instancia deberán unir, los que tengan servicios anteriores de interinos, la hoja certificada por la Sección Administrativa, y los que no los tengan, unirán una hoja de estudios expedida por la Escuela Normal donde terminaron los mismos, copia del título profesional, certificado de nacimiento y certificado de penales.

Advertimos a nuestros lectores que si las condiciones de esta convocatoria no varían de las anteriores, aquellos solicitantes que en el plazo del concurso no presenten todos los documentos que se previenen, quedarán excluidos del concurso.

Esto deben tenerlo muy en cuenta los aspirantes, porque el plazo de solicitud suele siempre ser corto y algunos de estos documentos tardan varios días en su despacho.

Oportunamente publicaremos la convocatoria con todos sus detalles.

Joviano
EL RELOJ PERFECTO
garantía 20 años
VENIR AL CONTADO O PLAZO
PIDA HOY MISMO CATALOGO ILUSTRADO GRATUITO A LOS UNICOS DISTRIBUIDORES EN ESPAÑA UNION DE CENTROS FABRILES VERGARA 23. SAN SEBASTIAN

LAS COMISIONES GESTORAS

II

Cumplo mi oferta de proseguir el comentario a las Comisiones gestoras, iniciado hace unos días, esbozando de paso, siquiera sea en síntesis, conceptos y apreciaciones que ilumine a cuantos se ven envueltos en las tinieblas de aquellos organismos. Hacía resaltar mis temores de que las Corporaciones salientes pusieran toda su astucia en juego a fin de imposibilitar la concurrencia del notario al acto posesorio. Y, en verdad, no me equivoqué. Aquí se están llevando a cabo con extrema lentitud los trámites precisos.

A esta fecha, 23, cinco tarde, aún no ha oficiado el Ayuntamiento a la Sociedad patronal para que designe su representante; una vez que expida la comunicación y quede cumplimentada, tiene, "a fortiori", que poner en conocimiento del gobernador el nombre del individuo en cuestión, a fin de que aquella autoridad lo ratifique. ¿Pero no es probable, con visos de seguro, que mientras llega aquella confirmación al pueblo y se nos da traslado, haya transcurrido con exceso el término legal? Esa maliciosa lentitud no ha sido obstáculo para que el Alcalde, en su afán de no soltar el rabo de la sartén, se haya propuesto a sí mismo en representación del elemento obrero, indicando que aún no cuenta treinta años, sin duda... porque no quiso seguir contando (¿?).

Estos manejos en ningún pueblo ocuparán gran cosa ni al patrono ni al obrero, porque les cabe abrigar la duda de si serán o no confirmados en definitiva; mas no así al funcionario, que con certeza sabe que no ha de sustituirle ningún otro, por lo que le interesa observar estos y otros artificios para ponerlos en conocimiento de la Superioridad.

Por eso yo me he permitido dirigir carta certificada al Gobernador, diciéndole entre otras cosas: "La misteriosa lentitud con que se llevan a cabo por la Corporación Municipal las formalidades requeridas y el enojo claramente expresado por quien la preside al conocer mi propósito de hacerme de notario, me impulsan a recurrir a vuestra excelencia, suplicándole se digne enviar para la toma de posesión un delegado de su autoridad." Aduzco en apoyo de mi pretensión otras razones, y concluyo: "Porque estas consideraciones no pueden menos de llevar la intranquilidad al ánimo de un servidor de vuestra excelencia, que ya que las circunstancias le brindan un cargo tan ajeno a la Escuela—a que se debe—, desea contribuir a la honrada y recta administración de los intereses que han de serle

confiados, sin que le asalte el temor de que un día pueda asumir responsabilidad por error, omisión o mala fe de los que le precedieron, jugándose acaso su carrera, único sostén de él y de los suyos."

Como la disposición ha llevado el revuelo a unos tres mis pueblos, huelga dejar sentado que alcanza a muchos compañeros. El deseo de contribuir con mis pobres conocimientos en la materia a su mejor desenvolvimiento ahora en la iniciación y comienzos de su gestión, movió mi pluma ayer y hoy nuevamente para ampliar un poco.

Os recuerdo, ante todo, que nos llamamos a primeros de año, época de formalización de numerosas cuentas y apertura de otras; haced que personas de capacitación y rectitud probadas las reconozcan y examinen; son momentos decisivos para llevar en adelante una contabilidad holgada y limpia.

Se acostumbra repartir en pueblos agrícolas, sobre todo, el dinero del Pósito; interesa comprobar la solvencia de los garantes; esto es, de las personas que afianzan con su firma los préstamos concedidos a los agricultores, préstamos que, con el detalle necesario, deberán figurar asentados en el libro correspondiente.

Algunos presupuestos estarán aprobados, suponiendo un peso menos para los gestores; otros estarán pendientes de aquel requisito en las Delegaciones de Hacienda, que han de devolverlos, con o sin su aprobación, en término de treinta días, contados desde que ingresaron en ellas las copias certificadas de dichos documentos, bien entiendo que, si fenecido el plazo guardan silencio aquellos organismos, se tendrán por aprobados.

Puede acontecer—como es mi caso—que, agotadas las partidas del presupuesto anterior, se hayan invertido cantidades con cargo al nuevo, sobre el que aún no ha recaído aprobación, y que es, por cierto, de mucha más envergadura que el año anterior, mezquino, pobre, por demás.

Si se logra la aprobación, perfectamente; pero si ocurre lo contrario, surgirán mil dificultades, pues obligaciones que han sido atendidas no tendrían cabida en el anterior prorrogado, comenzando aquí un desequilibrio que envuelve transferencias y acuerdos para los que las Comisiones no están facultadas; se impone en tal caso someter el conflicto, para su conocimiento y resolución, a los Gobiernos civiles, porque la ley de 30 de diciembre próximo pasado ("Gaceta" 6 del corriente) no deja lugar a dudas en este respecto: "Los asuntos en que la legislación municipal

vigente exija el "quórum" para su aprobación, no podrán ser resueltos por la Comisión municipal gestora, así como tampoco podrán contraer otras obligaciones que las que estén previstas en sus vigentes presupuestos."

Por eso, en armonía con este párrafo, prevé la hipótesis de que haya de prolongarse la actuación de la Comisión hasta fin de año, y la resuelve prorrogando el presupuesto corriente, con objeto de que los gestores no confeccionen uno nuevo, que es de la competencia de la Corporación en pleno.

El Estatuto municipal, en su título primero, recoge la doctrina presupuestaria; pero parte de su articulado, más de suscitar dudas de hermenéutica legislativa, ha sido modificado por posteriores preceptos legales; así los artículos 300, 301 y 302, se reformaron por disposición que puede leerse en la "Gaceta" de 6 de enero de 1926. Lo que si aparece incontrovertible es que cuantos acuerdos tenga tomados el Ayuntamiento al posesionaros vosotros, habilitando gastos para responder a los cuales no haya créditos suficientes en el presupuesto que ha de regir, serán nulos (artículo 303, párrafo 1.º de aquel Cuerpo legal).

Fuera de este supuesto, tenemos el de que la Corporación no haya hecho efectivas, para fin del pasado año, algunas obligaciones reconocidas, siendo estimadas éstas, en tal caso, como resultas en la cuenta que se abra al nuevo presupuesto. La Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio 1911 completa la materia. Todos los ejemplares del Estatuto municipal, de la Editorial Góngora, la añaden, así como otras interesantes disposiciones.

Recientemente (Ley 28 diciembre 1932) el Ministro de Hacienda ha ordenado que en aquellos Ayuntamientos donde no haya sido aprobado el presupuesto en sesión para el día 31 del mismo mes y año se considerará prorrogado el último para que rija durante el ejercicio económico 1933. De manera que si una Corporación aprueba su presupuesto en cualquiera de los días transcurridos en este mes, es inútil lo eleve para su aprobación definitiva a la Delegación de Hacienda; tiene que acomodarse al que ha existido para 1932.

Es frecuente que los Ayuntamientos saquen a subasta la venta de carnes, cesión de espartos y otros muchos conceptos, teniendo los adjudicatarios que constituir depósitos que garanticen el cumplimiento de las condiciones estipuladas. El importe de esos depósitos debe aparecer en la Caja, en sobre separado para cada subasta y con la documentación correspondiente.

Por omisión del cajista sin duda, quedó incompleto uno de los párrafos de mi anterior artículo, omisión que

S E C C I O N O F I C I A L

subsano con la indicación de que es conveniente solicitar del Secretario una minuta de los asuntos a tratar en cada sesión, con el intervalo de una a otra, para tener tiempo de meditar las resoluciones pertinentes.

No creo necesario indicarnos el empeño con que hemos de recabar que las cantidades consignadas en presupuestos para atenciones de Primera enseñanza no sigan otro camino; grandes mejoras no alcanzaremos si el presupuesto no lo consiente por carecer de consignaciones para la Escuela, toda vez que, como antes expuse, no es dable a la Comisión introducir modificaciones en el mismo.

Habiendo surgido dudas sobre la aplicación del expresado Decreto de 30 de diciembre último, el Ministro de la Gobernación ha cursado telegrama a los Gobiernos civiles que, por cierto, no aclara gran cosa, limitándose a ordenar que el nombramiento de los miembros gestores recaiga siempre en el menor de treinta años, y no siendo posible, en el más joven, aunque exceda de los treinta, pero debiendo justificarse "la necesidad de haber recurrido a personas con más edad de la que señala la citada ley, por los oportunos certificados", que han de ser remitidos a los Gobiernos civiles para su archivo.

"Cálamo corriente" he dicho algo, pero quedaba en el tintero lo mejor y voy a sacarlo.

Primero, que, pensando un poco, el plazo para que tomemos posesión no debe expirar el 25 ni el 26, sino el 30, si hemos de descontar los días inhábiles; ello nos evita las precipitaciones.

Segundo, que, respondiendo a mí consulta, me participa el notario que hay que requerirle concreta y documentalmente con dos días de antelación, pero que—y esto es aún más interesante—, dado caso que a él le fuera imposible asistir en el día y hora señalados, podemos posesionarnos sin firmar ni un papel hasta que él venga.

Que la consideración del buen deseo que anima estos renglones sirva de lenitivo al cansancio que su lectura os proporcione, es lo que suplico de vosotros.

Jesús MUÑOZ ROLDAN

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainez.—Oitruénigo (Navarra.)

AVANTE UN CAUDAL DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EN LA ESCUELA Estudios 5 Madrid

INDICE DE LA «GACETA»

Día 26 enero.—Orden nombrando a don Pedro Borrás Monne Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Pontevedra.

Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Premios del doctor Couder y Moratilla», instituída en la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación por la señora doña Fanny Balagué y Tabela.

Otra ídem id. id., denominada «Premios del doctor Couder y Moratilla», instituída en la Academia Nacional de Medicina por la señora doña Fanny Balagué y Tabela.

Otra ídem id. id. la Fundación instituída en la Universidad de Madrid por el doctor don Francisco García Iguren, que se denominará «Premios García Iguren».

Otra ídem se considere creada con carácter definitivo una Escuela nacional graduada con doce Secciones en cada uno de los Colegios de La Paz y de Las Mercedes, de la Diputación provincial de Madrid.

Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la cátedra de Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Otra resolviendo el expediente relativo a la provisión de varias plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales del Magisterio primario.

Otra relativa a las oposiciones a plazas de Traductores de la Secretaría técnica de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza. — Publicando la lista de los Maestros y Maestras nacionales que aspiran a realizar los ejercicios del concurso-oposición para proveer 50 plazas de Director y 50 de Directora de Escuelas graduadas con seis o más Secciones, y la relación de las Comisiones calificadoras que en cada provincia han de juzgar la primera parte de dicho concurso-oposición.

5 enero.—Decreto. Pasando a la Presidencia la intervención administrativa en la Zona de Marruecos. Los funcionarios de la zona cesarán en el plazo de veinte días.

Artículo 1.º La dirección de la política y de la intervención administrativa del Protectorado de España en Marruecos, que, con arreglo a lo establecido en los Convenios y Tratados internacionales, y singularmente en el Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912, se atribuye a España, corresponderá únicamente a la Presidencia del Consejo de Ministros, a quien

sólo compete, a este efecto, relacionarse con el Alto Comisario de España en Marruecos.

Art. 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior, para que sean obligatorias en la Zona de Protectorado de España en Marruecos las disposiciones de cualquier orden o naturaleza, necesitarán la correspondiente disposición jalifiana y su publicación en el "Boletín Oficial de la Zona", siendo aquélla, en todo caso, aconsejada a S. A. I. el Jalifa por el Alto Comisario, contando previamente con el asentimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, sin que, por tanto, quepa en ningún caso hacer aplicación en la Zona de Protectorado de España en Marruecos de disposiciones legislativas españolas o de órdenes de los Departamentos ministeriales de España.

Art. 3.º Los funcionarios de todo orden, civiles o militares, que pasen a prestar sus servicios a Marruecos percibiendo sus haberes por el presupuesto de la Zona de Protectorado, serán necesariamente nombrados por la Presidencia del Consejo de Ministros en la forma que determine.

Art. 4.º El Consulado general de España en Tánger, con todas las funciones y servicios que el mismo tiene a su cargo, a excepción de lo que se refiere al régimen de su Cancillería consular, pasará a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por este Departamento serán nombrados el Cónsul general y todos los demás funcionarios del Consulado.

También serán nombrados y separados libremente por la Presidencia del Consejo de Ministros los funcionarios de cualquier orden o categoría que presten en Tánger servicios o funciones propias del Cuerpo a que pertenezcan o de la carrera que desempeñen y perciban sus haberes con cargo a los presupuestos del Estado español o a los del Majzén de la Zona española, y además todos aquellos que por virtud de Tratados o Convenios internacionales corresponde designar a España para ejercer funciones en Tánger.

Sin perjuicio de la dependencia del Cónsul general de España respecto a la Presidencia del Consejo de Ministros, se considerará subordinado jerárquicamente al Alto Comisario de España en Marruecos, con el que podrá relacionarse directamente en aquellos asuntos que se determinen.

Art. 5.º Los funcionarios de todo orden que en la Zona de Protectorado de España en Marruecos perciban los haberes por su presupuesto, o en la de Tánger, lleven más de nueve años en el cargo o servicio que actualmente

desempeñan, y éste sea por razón de la carrera o Cuerpo a que pertenezcan, cesarán en el mismo a los veinte días de publicarse este Decreto.

Art. 6.º También pasarán a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros los demás servicios que en Tánger sostiene el Estado español con fondos propios de su presupuesto.

Art. 7.º Las Ordenaciones de Pagos de los Departamentos ministeriales y la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría, así como los Interventores de Hacienda de unas y otra, cuidarán, bajo su responsabilidad personal, de que en lo sucesivo no se acrediten haberes a funcionarios nombrados para cargos a que se refiere el presente Decreto si no lo han sido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 8.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ("Gaceta" 6 enero.)

6 enero.—O. M. Nombramiento para desempeñar una Escuela en comisión.

Vista la instancia que promueve don Luis María Mestras y Martí, ex alumno de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, en solicitud de que se le nombre en comisión, y a los efectos del artículo 32 del Decreto de 8 de noviembre de 1930, Maestro de la Escuela unitaria de niños de Puente Mayor o, en su defecto, de la también unitaria de niños de Bordils, ambas de la provincia de Gerona:

Resultando que por Orden de 11 de agosto último, previo informe del Consejo de Instrucción pública, se autorizó que dicho señor Mestras pudiera ser nombrado, a los efectos que ahora solicita, para servir una Escuela rural:

Teniendo en cuenta que el informe del Consejo provincial de Primera enseñanza de Gerona hace constar el carácter industrial de Puente Mayor, así como que Bordils tiene el cultivo de la tierra como ocupación principal de sus vecinos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis María Mestras Martí para que desempeñe en comisión la Escuela unitaria de niños de Bordils, provincia de Gerona, a los efectos del artículo 32 del Decreto de 8 de noviembre de 1930 y en los términos que expresa la Orden de 14 de agosto de 1932. ("Gaceta" 25 enero.)

16 enero.—Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción en Padules (Almería) de dos Escuelas unitarias, por un presupuesto de 43.744,31 pesetas, de las que abonará el Estado 32.008,61 pesetas. ("Gaceta" 24 de enero.)

23 enero.—O. D. Oposiciones a Directores de Graduadas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1.º de diciembre último convocando concurso-oposición para proveer 50 plazas de Director y 50 de Directora de Escuelas graduadas con seis o más Secciones,

Esta Dirección general se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

1.ª De acuerdo con lo preceptuado en la citada Orden ministerial, se publica con esta fecha la lista de los Maestros y Maestras nacionales que aspiran a realizar los ejercicios del concurso-oposición y la relación de las Comisiones calificadoras que en cada provincia han de juzgar la primera parte del mismo.

2.ª Se señala un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", para que se complete por los aspirantes la documentación que les falta y para que puedan ser formuladas las recusaciones que se estimen justificadas respecto a quienes figuran en las Comisiones calificadoras.

En dicho plazo, además, todos los admitidos a los ejercicios deberán entregar una comunicación en la que hagan constar los títulos e idiomas que poseen, cuya comprobación hará la Comisión central que se nombre. Igualmente presentarán, los que no lo hayan hecho ya, un resumen de su labor profesional, con los documentos probatorios que estimen oportunos, y su hoja de estudios.

Toda la documentación expresada y cuantas reclamaciones crean necesario presentar los aspirantes serán entregadas, en el plazo señalado, al Presidente de la respectiva Comisión provincial, a quienes se remite por este Ministerio los expedientes de los solicitantes.

3.ª Al día siguiente de terminar el plazo fijado para recusaciones y reclamaciones se constituirán todas las Comisiones calificadoras de las provincias. En dicha sesión serán estudiadas las recusaciones que se hayan formulado, pudiendo resolver sobre ellas cada Comisión y acordar las sustituciones que se crean necesarias, enviando a esta Dirección general, para su conocimiento, el acta en que así se acuerda, en la que deben constar las reclamaciones presentadas y el fundamento de la resolución que se adopte.

Una vez constituidas las Comisiones, procederán a convocar a los opositores para la práctica de la prueba que ha de realizarse en cada provincia.

4.ª Según dispone el artículo 23 del Decreto de 1.º de julio de 1932 que regula este concurso-oposición, dicha prueba consistirá en un ejercicio escri-

to sobre interpretación y comentario de un texto de Pedagogía fundamental y aplicaciones metodológicas que de él se deriven.

El texto sobre el cual ha de versar el ejercicio consistirá en un párrafo sacado a la suerte, de entre varios que la Comisión seleccionará, de obras de Pedagogía fundamental, dictándose a los opositores el párrafo así determinado y dándoles tres horas para la práctica de esta prueba.

5.ª La Comisión leerá y calificará estos ejercicios, haciendo constar al pie de los mismos la puntuación que le otorga cada juez—que será de cero a diez puntos—y la suma de dichas puntuaciones. Esta calificación será uno de los elementos de juicio entre los varios que se han de tener en cuenta y que se enumeran en el párrafo tercero del artículo 23 del Decreto para la formación de las listas de aprobados que deberán ser razonadas y enviadas a la Dirección general tan pronto como la Comisión termine su labor. Al mismo tiempo remitirán también los expedientes completos de cada uno de los opositores aprobados y la lista de los que actuaron.

6.ª El número de los opositores que podrán ser aprobados en esta primera parte del concurso-oposición no podrá exceder de los dos tercios de los presentados a realizarla. Se exceptúan aquellas provincias donde dicho número sea menor de cuatro.

7.ª Los Jefes de las Secciones Administrativas entregarán a los Presidentes de las Comisiones de las respectivas provincias el 10 por 100 de las cantidades recaudadas para atender a los gastos de material del concurso-oposición. El resto lo conservarán en su poder hasta recibir instrucciones de esta Dirección general.

Madrid, 23 de enero de 1933.—El Director general, **Rodolfo Llopis**.

Señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, Inspectores Jefes y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Relaciones nominales de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a Direcciones de Graduadas, convocado por Orden de 2 de diciembre de 1932 ("Gaceta" del 3), conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del Decreto de 1.º de julio anterior.

PROVINCIA DE ALAVA Maestros

Don José María López Gacho.—Don Cipriano Calzado.—Don Marcelino Lasa.—Don Avelino Rubio.—Don José Ortiz de Anga.—Don Enrique Coicoa, excluido por no contar con cinco años de

demás delitos que tienen por objeto apoderarse de las cosas que a otro pertenecen.

No todas las cosas naturales son susceptibles de propiedad privada. Hay, en efecto, unas que nada pueden servir al hombre, si éste, con su trabajo, no les comunica algún carácter de utilidad, y, por consiguiente, es justo que pertenezcan al que con su esfuerzo las convirtió en objetos útiles. Pero hay otras que por sí mismas tienen ya aptitud para satisfacer ciertas necesidades, y por eso nadie puede reducirías a su exclusivo dominio. El disfrute de estas últimas pertenece a todo el mundo, ya que al aprovecharlas de ellas por un individuo no impide que los demás las aprovechen también. Tal sucede, por ejemplo, con el aire atmosférico.

Existen también ciertas cosas que no son susceptibles de apropiación particular, por tenerlas el Estado o el Municipio destinadas a algún servicio de interés general. Tales son las destinadas al uso público, como los caminos, canales, ríos, puertos, las riberas, playas, fuentes, calles, etc., y las que, sin ser de uso común, están destinadas a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional. Todos los demás bienes que tenga el Estado, la provincia o los Municipios, son patrimonio de éstos, y se rigen por las mismas leyes que los pertenecientes a los particulares.

Todas las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación, se consideran como bienes muebles o inmuebles. Son bienes muebles las tierras, los edificios y construcciones de todo género adheridas al suelo; los árboles y plantas, mientras estuvieron unidas a la tierra, y, en general, todo lo que esté unido invariablemente a un inmueble, o que se haya colocado en él con intención de que permanezca así permanentemente.

De manera que las casas de la calle que estudiamos tienen un dueño, esto es, un propietario.

Se llama propiedad al derecho de gozar o disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. Una vez que el hombre ha reducido a su poder cualquiera de las cosas apropiables, tiene propiedad sobre ella y puede reivindicarla de cualquiera que, sin justo título, la tenga en su poder.

La propiedad se adquiere mediante ciertos hechos que el hombre ejecuta, y que son de diversa índole, según la condición de las cosas sobre que recaen. Estas pueden hallarse en una de estas tres situaciones: o no pertenecen a nadie, o son nuestras, o pertenecen a otra persona distinta de nosotros. Las propiedades de las cosas que carecen de dueño se adquieren por ocupación. La ocupación es el hecho de apoderarnos de una cosa y asimilárnosla para la satisfacción de nuestras necesidades, con intención de ser propietarios de ella. En la ocupación hay que distinguir los casos siguientes: la caza, la pesca, tesoros ocultos, hallazgo de cosas muebles, cosas arrojadas por el mar, etcétera.

La propiedad de los bienes da derecho, no sólo a los frutos que aquéllos producen, sino también a todo lo que se les une natural o

pia de aquéllos, reponiendo las marras en los viñedos; gradeo de alfalfares y los trabajos propios de la huerta.

En "Andalucía y Extremadura" deberá comenzar la tala o poda, desmarjado y limpia, así como la primera reja, abonado y cava de pies en los olivares, a medida que vaya recogiendo la aceituna; las labores de alzar y binar en los barbechos blancos y las preparatorias para la siembra de garbanzos, algodón, tabaco y maíz; poda y limpia de frutales y encinares, cava de las viñas, escarda y labra de cereales, con almocafre o escardillo en las zonas en que es costumbre usarlo, y con la rastra o grada, en las que sea corriente su empleo y se encuentren los sembrados limpios de hierba, por haberles precedido un buen barbecho; labra y aporcado de habas y demás leguminosas de otoño. Cava de orillas y limpia de acequias en el regadío; siembra y labra de remolacha; cava de patatas tempranas y, en general, de todas aquellas prácticas locales propias de esta época del año, que por su aplicación estén consideradas como de uso y costumbre de un buen labrador.

En las "Islas Canarias", que, tanto por su clima como por sus productos agrícolas especiales, difieren de las demás regiones de la nación, se ejecutarán las escardas en los cereales, cava de la vid, estercolado, cava y recolección de plataneras; la preparación del suelo, cava y siembra de maíz, tabaco, cebollas y garbanzos, así como la recolección de patatas, batatas y tomates en la misma forma que han constituido en años anteriores las prácticas agrícolas habituales en el archipiélago.

Tal es, a grandes rasgos, el programa mínimo que debe exigirse al cultivador y que ha de cumplir durante este primer trimestre del año, por lo que este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobernadores civiles de todas las provincias se mande insertar esta Orden en los respectivos "Boletines Oficiales", publicándose en el mismo número el cuadro detallado de labores formulado por las Secciones agronómicas para los distintos cultivos y zonas de la provincia, propios de este período del año.

2.º Que los Alcaldes-Presidentes de las Comisiones municipales de Policía rural deberán cuidar de que dichos "Boletines Oficiales" alcancen la mayor publicidad entre los labradores del término, valiéndose de avisos, pregones y de cuantos medios puedan disponer para que, en ningún caso, pueda alegarse ignorancia de las prácticas de cultivo establecidas como obligatorias.

3.º Que será exigida rigurosamente la responsabilidad que pueda alcanzar a las Comisiones municipales de Policía rural en todos los casos en que, por no tramitar las denuncias que reciban o por descuido en el cumplimiento de la misión que les está encomendada por las vigentes disposiciones sobre el laboreo forzoso, se compruebe el abandono de dichas prácticas y haya transcurrido el período oportuno de efectuarlas.

Madrid, 13 de enero de 1933.

LECCIONES MATEMÁTICAS

PARVULOS

Observaciones pedagógicas.—Conviene revisar con frecuencia, casi permanentemente, las cosas aprendidas. En la Escuela maternal se trata caminar, no tanto de lo conocido a lo desconocido, sino mezclar continuamente lo desconocido a lo ya conocido. Es útil, por tanto, volver a los conocimientos aprendidos. Se dice que los niños de las Escuelas maternales no sabrán una cosa hasta tanto que la hayan olvidado y vuelto a aprender siete veces.

Educación moral.—Amemos a los animales.—Esta lección deberá hacer con ayuda de numerosos grabados, que permitirán contar "historias": El carromatero que castiga a sus caballos; el niño que molesta al gatito; el niño que se entretiene en cortar las alas de las moscas; el niño que ata las patitas de un pájaro o le encierra en la jaula, etc. Se pueden encontrar estos grabados en láminas musicales o en los libros de lectura, donde, además, podemos encontrar recitaciones y cuentecitos que leeremos a los niños para inclinarlos a tratar con cariño a los animales, a no martirizarlos, porque es una ingratitud hacer mal a los seres que nos son tales casi siempre y porque estos hechos demuestran un mal instinto y un corazón duro. Para que estas enseñanzas proporcionen su fruto, es indispensable que hablémos con frecuencia de estas cuestiones, con ejemplos muy variados. Los cuentos de Andersen y las fábulas de Samaniego e Iriarte, con las explicaciones debidas, inspiran simpatía y cariño hacia los animales.

Vocabulario.—Recordemos lecciones anteriores, relativas, a las partes del cuerpo humano y de los vestidos. ¿Qué vestidos cubren tal o cual parte de nuestro cuerpo? (Brazos, piernas, cabeza, pie, pecho, manos, etc.) ¿Qué llevamos en la cabeza? (Sombrero, boina, gorra, pañuelo, toquilla, bonete, kepis, cofia, gorro, etc.) ¿Y en el pie? ¿Y en las manos?

Vestidos.—Cuello, manga, guantes, medias, cinto, zapatillas, blusa, camisa, camiseta, faja, chaleco, pantalón, etc.

¿De qué se hacen los vestidos?—No debemos complicar mucho las cuestiones. Las telas y paños (lana, algodón, hilo, seda, etc.). ¿De qué está hecha la boina de Pablo? ¿Y la camisa de Luis? ¿Y los zapatos de Pedro? Comparar dos piezas de vestidos análogos, pero de diferente tela. ¿Cómo son mis vestidos los días de trabajo? ¿Y los días de fiesta? ¿Y los de verano? ¿Y los de invierno? Pro-ceder por semejanza y desemejanza.

Lectura.—Las consonantes (continuación).—Véase las observaciones de anteriores quincenas.

ENSEÑANZA CIVICA

Las calles.—En una lección anterior hemos hablado de los deberes del niño en la calle, del peligro de ponerse a jugar en la calzada, de la obligación de ceder la acera a las personas mayores, del uso de la calle, etc.

Antes de pasar adelante en la marcha de nuestras lecciones y salir del municipio, conviene estudiar otros aspectos de gran interés y relacionados con la enseñanza ciudadana.

Geografía e Historia.—Lo primero que debemos hacer es una evocación histórica del nombre de la calle donde vive el niño o donde está instalada la Escuela. ¿Por qué se llama de esta manera? ¿Qué hizo este personaje o qué hecho histórico recuerda? Explicar la biografía del hombre ilustre que recuerda el nombre de la calle o el hecho histórico o la tradición.

Describir las casas ilustres que haya en la calle, con todos los detalles históricos que conozcamos.

Orientación de la calle. ¿Qué dirección lleva? ¿Con qué otras calles limita?

Relación entre el clima de un pueblo, la anchura de las calles, la altura de las casas y la forma de los tejados y aleros. Estas cuestiones deben estudiarse con mucho detalle y siempre buscando los términos de comparación entre unos pueblos y otros y entre unas y otras regiones. Pueden servirnos de auxiliares estampas y dibujos. La barraca valenciana, la masía catalana, el patio andaluz, la casa solariega de Castilla, el hórreo asturiano, los pazos de Galicia, la casa de la aldea, los rascacielos de la ciudad, etc.

Derecho.—Tiene el hombre dominio y señorío sobre la naturaleza toda. Por eso el hombre se ha considerado siempre dueño de todas las cosas que en la tierra existen, y siempre las ha aplicado a la satisfacción de sus necesidades o a proporcionarse con ellas legítimos goces. Pero la mayor parte de los objetos que son obra de la naturaleza, no podrían servir de nada al hombre si éste no se los apropiara, es decir, si no los redujese a su dominio. Por eso siempre ha existido la propiedad particular o privada; bien es verdad que las teorías socialistas, modernamente, niegan en algunas cosas, por ejemplo, la tierra, el derecho de propiedad particular.

De todos modos, la ley de todos los pueblos civilizados sanciona este derecho, disponiendo que jamás se imponga a nadie la pena de confiscación de bienes, y que nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad, previa siempre la correspondiente indemnización. También castiga con penas severísimas el hurto, el robo y

Substantivos concretos y abstractos.—Proponga el Maestro mandar escribir las siguientes oraciones:

Primera. La docilidad del caballo.

Segunda. La hermosura de este niño.

El Maestro dice: al nombrar un caballo lo vemos; al nombrar un niño, también; los substantivos que podemos percibir por medio de los sentidos externos, se les llama concretos. Pero al decir la docilidad, sabemos que existe, como existe el caballo, como existe la hermosura; sin embargo, no la podemos percibir por medio de los sentidos externos, fuera o separadas de los seres, sino en los mismos seres que las poseen; a estos se le llama abstractos, y a esos, **substantivos abstractos.**

Ejemplos: La blancura; la robustez; la fuerza; la ligereza; la mansedumbre.

Escritura

Escritura. Narración.—Un campesino amenazado de muerte por no servir de guía a un partido guerrero, del bando contrario. Noble acción del campesino. Es conducido a un calabozo; tristeza..., pensamientos amargos..., pero ánimo entero.

Un hijo de trece años corre en busca del jefe..., llora..., suplica..., enterece al hombre tan terrible en el combate y obtiene la libertad del preso... Alegría...

El programa anterior se lo dictará el Maestro a los niños, y con él a la vista desarrollará libremente cada uno en sus libretas la narración propuesta.

Dibujo.—La ilustrarán, o bien con algún recorte o mejor con algún dibujo, una celda, por ejemplo, con un preso

Escribir en el encerado la r y la m. Los niños repiten individual y colectivamente estas letras. Para grabar mejor el conocimiento, se acude a imitar el sonido; por ejemplo, para la r, el trueno y el tambor, y para la m, el sonido del cordero y de la vaca. Se escriben las sílabas ma, me, mo, mi, mu, ru, re, ro, ra, ri. Se mezclan con otras sílabas ya conocidas y se forman palabras: ramo, rima, mota, tema, timo, rosa, rito, ruso, etc.

No se trata ahora más que de ejercicios de pronunciación. Poco importa que la ortografía difiera de la pronunciación. Por eso, hemos de emplear solamente palabras en que concuerden la pronunciación y la ortografía. Ahora pocas palabras para no dispersar la atención.

Cálculo: el 7.—El 7 está formado de 6 + 1 unidades. Contamos cinco judías, castañas o piedrecitas; después una más, y luego una más. Seguiremos el mismo procedimiento que para las cifras anteriores.

¿Dónde se encuentra el 7?—Los siete días de la semana, las siete ventanas de la clase o de la casa de enfrente, los siete hermanitos, "las botas de siete leguas", etc.

¿Cómo encontrar el 7?—Con los dedos de las manos, con pequeños objetos. Agrupar siete alumnos; primero tres, luego cuatro, después cinco..., y así sucesivamente. Quitar uno, luego dos, después tres...

¿Cómo escribir el 7?—Siete líneas verticales, siete pequeños círculos..., la cifra 7. (Distinguirla bien del 4 y del 2.)

Educación física.—Desarrollo de la destreza: La pelota de caucho o goma, arrojarla a la pared o hacerla saltar sin dejarla caer. El tragabolas o introducir una pelota por un aro, o la carrera de cintas.

No debemos separar del juego a un niño por su torpeza en el juego. Al contrario, hay que animarle, pues de otra manera no podríamos educar su destreza.

Salto de la comba.—Utilizar todas las combinaciones que las niñas concen. Deben jugar también los niños. Ejercicios respiratorios.

Cuento.—Contar algún cuentecito en que intervengan algunos animalitos; por ejemplo: la abeja y la mariposa; el ratón y el gato; el galgo y la liebre; el buho y el ratón, etc.

Como ejemplo damos el cuento siguiente de la Inspectora de Primera enseñanza de Barcelona doña Leonor Serrano:

LA ABEJA Y LA MARIPOSA

"Una abejita volaba por entre las frondas y flores de un bello jardín. Iba un poco fatigada, porque llevaba las patitas cargadas del néctar de las flores, para hacer su miel.

Una mariposa de brillantes colores, rojos y negros, grande y magnífica, al ver a la abeja gris, tan torpe y lenta, se echó a reír:

—¿A dónde vas, compañera?—le dijo—. A ese paso, pronto caerás a tierra, para arrastrarte como un gusano.

—Calla, calla, locuela. ¿Quieres que probemos a ver quién llega antes a tocar la rosa tan roja y fragante que nos espera allá a lo lejos?

—Tú, ¿qué has de llegar?—contestó burlesca, aleteando coquetamente para hacer admirar los brillantes reflejos de sus alas ante los rayos del sol.

—Vamos allá—contestó sencilla e inquieta la abeja.

Porque como tenía el hábito de trabajar no se entretenía en palabras.

Partieron ambas. Torpe y pesada, pero recta, la abeja.

Graciosa y tenue, alzándose ligerísima hacia el sol, la mariposa. Pero vió un rojo clavel, y se entretuvo un poquito.

Vió después volar otra mariposa, y fué a charlar con ella, entreteniendo otro poquito, para contarle la apuesta. Las dos se reían de la abeja, humilde y cargada, que avanzaba reclamatione.

—¡Ay, que llega!—exclamó de repente la mariposa.

Y entonces partió veloz, agitando sus alas. Era tarde. La abeja había llegado ya, y en el rojo corazón de la magnífica rosa se saciaba de su delicioso néctar.

—¡Hola!—exclamó burlesca, al ver llegar a la mariposa.—¡Ay, mariposa bonita! No des tantas vueltas en balde, y ve siempre recta hacia tu fin.”

Trabajo manual: Ejercicios de construcción.—Si no tenemos material especial, podemos emplear pequeños cubos de madera, rodajas de madera, tapones de corcho, bolitas de hierro, arcilla o madera; carretes, rectángulos de madera, etc.; material que los mismos niños pueden proporcionar sin costar un céntimo, y con el que podemos hacer casitas, plazas, caminos, montañas, trenes, etc., todo lo que la gran imaginación infantil quiera formar.

Plegado.—Con papel fuerte de embalar, se hacen cestitas, cajas, gorros, sombreros, etc.

El calendario.—La Maestra, con ayuda de los niños, confecciona, a mayor tamaño, el calendario que damos en el dibujo adjunto, para colocarlo encima de la mesa, y que nos servirá durante el curso para muchas cosas: leer números, el día de la semana, los meses.

Que los niños observen la materia de lo que está hecho: cartón duro, recortado. Las dos caras no son iguales. Las cifras, los días de la semana y los meses del año están en un depósito en el reverso. Todos los días cambiamos la cifra y el día.

¿En qué momento del día venimos a la Escuela? ¿Cuándo desayunamos? ¿Cuándo comemos? ¿Cuándo cenamos? Mañana, tarde y noche. ¿En qué día estamos? Días de trabajo, día de descanso. Días de la semana.

Treinta días trae noviembre,
con abril, junio y septiembre;
de veintiocho sólo hay uno,
y los demás treinta y uno.

son aplicables a todas las personas o animales o cosas de la misma especie; los primeros son propios, los segundos comunes.

Substantivo propio es el que se aplica a un ser determinado, para distinguirlo de los demás de su especie.

Substantivo común es el que se aplica a personas, animales o cosas de la misma especie.

Así, por ejemplo: **Madrid es ciudad hermosa.** ¿Cómo se llama la ciudad más cercana. Orense diran. ¿Conocéis alguna otra? Si: Coruña, Barcelona, etc.; como veis, la más cercana se llama Orense; me habéis citado otras; cada ciudad tiene su nombre, con el objeto de distinguir unas ciudades de otras, ya que todas son ciudades; pues bien, el nombre de cada ciudad es un nombre o substantivo propio; al nombrarlas a todas las hemos llamado ciudades, luego el nombre de ciudad sirve para otras ciudades; es un substantivo común.

Ejercicio escrito.—Citen los niños y escriban varios nombres comunes y varios propios.

Regla ortográfica.—La primera letra de todo nombre propio es siempre mayúscula.

Nombre colectivo.—Mande escribir las siguientes oraciones.

Un ejército invadió a España en 1808.
Juanito cuida su enjambre.

La arboleda está florida.

Hágale comprender que los substantivos, ejercicio, enjambre, arboleda, no designan, respectivamente, un objeto solo, sino varios objetos, que son de una misma especie.

Substantivo colectivo es el que sirve para designar una reunión de personas, animales o cosas, en su conjunto.

Ejercicio oral.—Digan los niños y escriban en el encerado varios nombres colectivos.

Escritura

Ejercicio escrito.—Nombres propios de personas; cinco de ciudades; cinco de personas; cinco de ríos. Diez nombres comunes; cinco colectivos.

Escritura. Una narración.—Se desencadena el viento y se encespan las olas. Relámpagos. Turbación de los marineros; terror de los navegantes.

TERCER GRADO

Lectura.—La indicada en el primer grado con el análisis correspondiente, también señalado, cuyo análisis, dentro del programa señalado, puede el Maestro ampliar si lo estima conveniente.

Gramática.—Todo lo indicado en el segundo grado con los ejercicios que crea oportunos, ampliando aquí, con la diferencia entre:

Recitación.—Aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Gabriela Mistral:

SEGUNDO GRADO

Lectura.—Sírvale al maestro en este grado de modelo la narración indicada en el primer grado "de la burla hecha por Pablo al ama de la casa". Para su análisis vea también lo allí indicado y desarrollado.

Gramática

Gramática. Narración.—Vea la definición dada también en el primer grado. En este grado ha de ampliar el conocimiento sobre la narración, haciendo comprender a los niños, mediante el ejemplo de la narración citada, las partes que hay que distinguir en toda narración: **exposición, nudo y desenlace.**

Cualidades que hay que distinguir en toda narración.—Claridad, viveza e interés, las mismas palabras indican su significado. Hágalé el maestro notar estas cualidades, que tanto resaltan en la narración propuesta.

Para que la narración sea interesante es necesario:

- 1.ª Dejar ignorado hasta el fin el desenlace.
- 2.ª Hacer resaltar vivamente las circunstancias que pueden causar placer.
- 3.ª Hacer hablar directamente a los personajes.

Clasificación de las palabras según su función.—Son muchas las palabras usadas en nuestro idioma, sin embargo, ya se sabe que estas palabras se reducen a grupos, según la función que desempeñan en la oración, llamados estos grupos **partes de la oración.**

Palabras substantivas, el substantivo.—Después de haber estudiado la oración como un todo completo, cuyo estudio completaremos más tarde, vamos ahora a estudiar los usos y formas de cada palabra.

Substantivo.—No entraremos ahora en su conocimiento y definición porque esto ya lo conocen los niños, por haberlo estudiado en la lección... de este curso, vamos a estudiarlo en sus formas.

División del substantivo.—El Maestro mandará escribir en el encerado las siguientes oraciones:

Primera. **Pepito**, el niño mimado, no vino hoy.

Segunda. **Castro Caldelas** es una villa.

Tercera. **Antonio** bebió mucha agua.

Cuarta. El papá y la mamá de **Juana** son muy altos.

Quinta. Mi casa está en **Orense.**

Sexta. **Madrid** es ciudad hermosa

Séptima. El león es temible.

El Maestro hará comprender, después de distinguir bien los substantivos, subrayándolos, cuáles de ellos se refieren a un ser determinado, distinguiéndolos de los demás de la misma especie, y cuáles

PIECECITOS

Piececitos de niño

azulados de frío,

¿cómo os ven y no os cubren?

¡Dios mío!

¡Piececitos heridos

por los guijarros todos,

ultrajados de nieves

y lodos!

El hombre, ciego, ignora

que allí donde os posáis,

una flor de luz viva dejáis,

que allí donde ponéis

la plantita sangrante,

el nardo nace más fragante.

Sed, puesto que marcháis

por los caminos rectos,

heroicos como sois

perfectos.

Piececitos de niños...,

dos joyitas sufrientes,

¡cómo pasan sin veros

las gentes!

LECCIONES DE LENGUAJE

GRADO DE INICIACION

PRIMER GRADO

Centro de interés.—La hiena, la rama.

Dibujo.—Un huerto. Combinando elementos formará como una especie de huerto. Una hiena, una rama.

Escritura.—La hiena es muy mala, la hiena come a la gente. Huele mal aquí. Ha llegado el tío de mi amigo. He tenido una mala jugada. Ha habido una pelea en la calle. (Descompuesta la primera frase en sílabas y letras). La rama de una amapola. Rama de mi huerto. Rama de mi jardín. Los ratones roen el queso. Reímos tanto ayer. Rico es el amigo tuyo. Ricardo salió de casa, tú no me quieres, tu cara es bonita. Ya curé de mi mal.

Descompuesta la primera en sílabas y letras, insistiendo sobre la r en las sílabas ra, ro, ru.

Lectura.—De las frases anteriores en el encerrado y de otras análogas, pero en caracteres impresos en el libro de texto.

Vamos por orden de derivación de las letras; quedan en este sentido sin conexión con las demás la r, s, v, x, z; hoy intercalamos la r. Como ofrecen mayor dificultad, las dejamos para ahora, en que ya la mano del niño está adiestrada y ha vencido las primeras dificultades.

Muéstrese un grabado mejor en colores de la hiena y otros animales feroces.

Lenguaje y observación.—La hiena es un animal feroz. Hágase observar en el grabado color, altura, la boca, los dientes, las fauces, los ojos, etc. Animal cuadrúpedo, mamífero, carnívoro. Su alimentación. Su piel en el comercio. Lugares en que se encuentra. Qué es la selva. Vegetación tropical. Medios de que el hombre se vale para darle alcance. Peligros a que se expone. Dónde podemos ver esos animales. Jardín zoológico o casa de fieras. Otros animales semejantes: el tigre, el leopardo, el lobo. Hágan los niños una breve descripción si los han visto, y si no los han visto, háganla, auxiliados por el maestro, delante de los grabados que muestre.

La rama.—Haga el maestro observar una rama natural. Disposición de las hojas y mejor son varias ramas. La rama procede de un árbol. Reinos de la Naturaleza. Reino vegetal. División de los vegetales en matas, arbustos y árboles. Disposición de las hojas en unas y otras. Breve conocimiento de las hojas: forma, color, nerviación, limbo. Diferentes hojas. Necesidad del aire para las plantas. Lígera noción de la función clorofítica. La savia en los vegetales.

(Sigue en la página 203.)

Lectura.—Una narración. Sirva de modelo al maestro la graciosa narración (que por ser un poco larga no puede ser aquí reproducida) de la "Burla hecha por Pablo al ama de su posada", de la obra "Vida del Buscón", de don Francisco Quevedo.

Palabra.—Déle el significado de las palabras dudosas. "Inquisición", "pio, Pío", "ara", "vejación", "el familiar", "sias".

Ideas.—Hágale resaltar bien la graciosa burla de que fue objeto el ama por parte de Pablo, el fin que éste se proponía, los medios de que se valió, los escarpulos y temores del ama, desentelace del hecho narrado y, por último, conocimiento del engaño por parte del ama y de don Diego.

Autor. don Francisco de Quevedo, nació en Madrid en 1580; murió en Villanueva de los Infantes (Badajoz) en 1645; fue hombre de gran cultura, se le considera como el más ilustrado de su tiempo, poseía varios idiomas, escribió muchas obras de diverso carácter. Era gracioso y mordaz, de gran genio e ingenio, se le considera aún hoy como el autor de los más graciosos donaires y de las más famosas ocurrencias.

Obra.—"Vida del Buscón" es una novela hermosa, de un cruel realismo y que revela el ingenio de su autor.

Gramática

Gramática. Narración.—La leída en la clase de lectura sirva al maestro de ejemplo de lo que es una narración. Narración es la exposición de un hecho real o ficticio desde el comienzo hasta el fin.

Complementos directos.—Complementos indirectos.—Complementos circunstanciales.—Vea el maestro la lección séptima correspondiente al segundo grado, de la cual forma parte la materia indicada en este grado. Desarróllela según queda indicado en el grado y lección que se menciona.

Escritura

Escritura. Narración.—El maestro proporcionará el siguiente programa, que escribirá en el encerrado y que servirá de guía a los niños de este grado.

Desobediencia.—Un cazador había recomendado a su hijo Julio que no tocara la escopeta. Olvidando la orden de su padre, Julio la toma cierto día, la mira, la maneja, hace ejercicios y la deja caer al suelo. La escopeta estaba cargada. El tiro sale y hiere al niño en la pierna. Desesperación del padre y pesares del niño, que promete no desobedecer más.

Dibujo. El paisaje y sus elementos simples

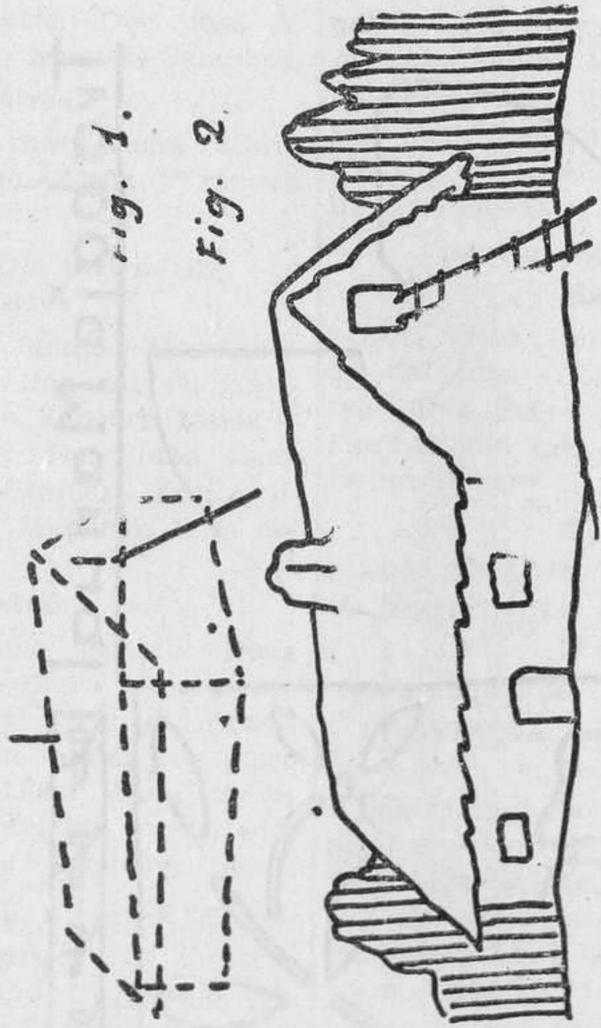


Fig. 1.

Fig. 2.

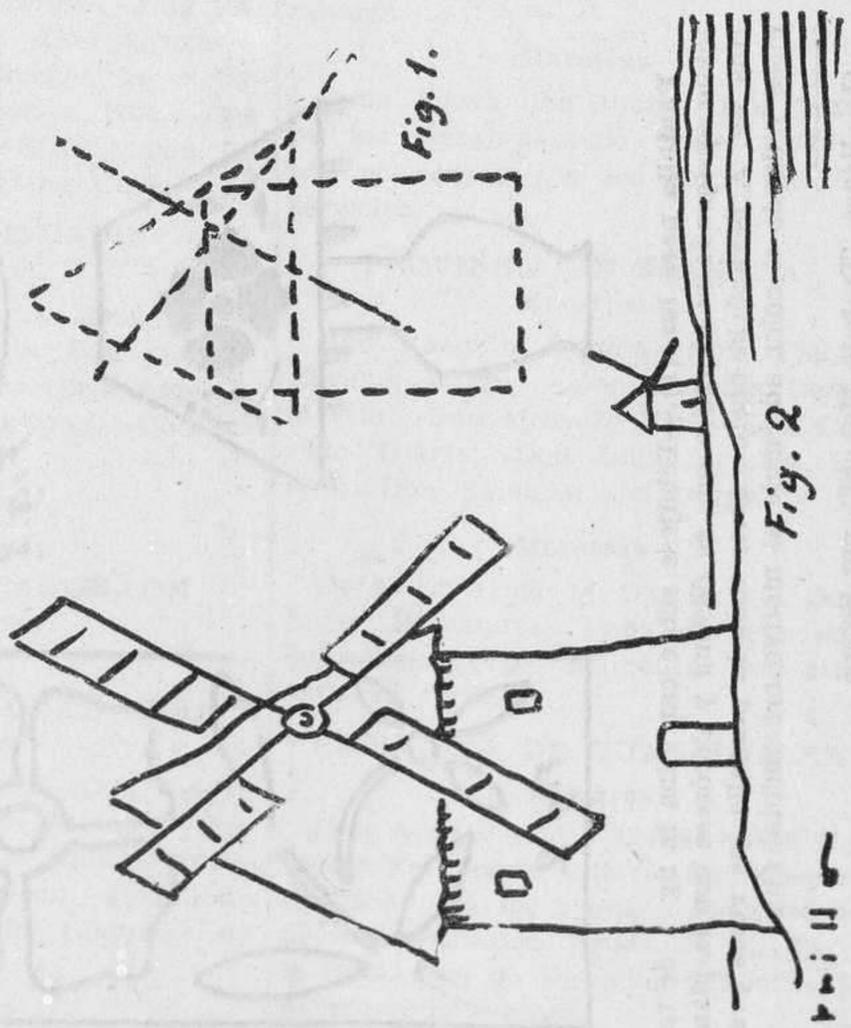
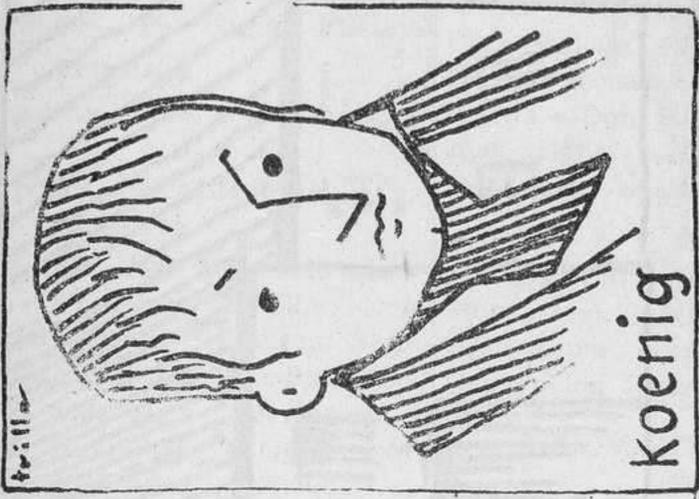


Fig. 1.

Fig. 2.

Una lección ocasional.



Koenig

Fue un alemán que en 1774 celebró el primer centenario de la muerte de Federico Koenig. Este nombre representa uno de los mayores avances que ha tenido la imprenta.

Koenig, como casi todos los inventos que han dado gloria a la Humanidad, era de origen y empleo humildes.

Nació en 1774 y a los veinteaños ingresó en una imprenta. Viendo aquellas máquinas sencillas, ideó la estampación por cilindros en lugar de la antigua y trabajosa estampación en la platina.

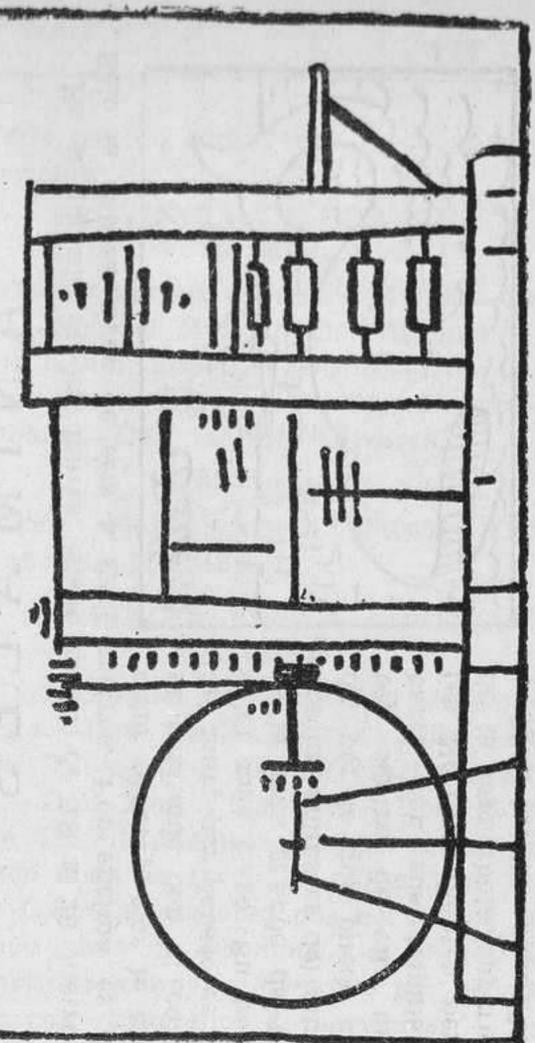
Y solo, sin maestros, se entregaba a los estudios mecánicos abandonando el juego y el descanso.

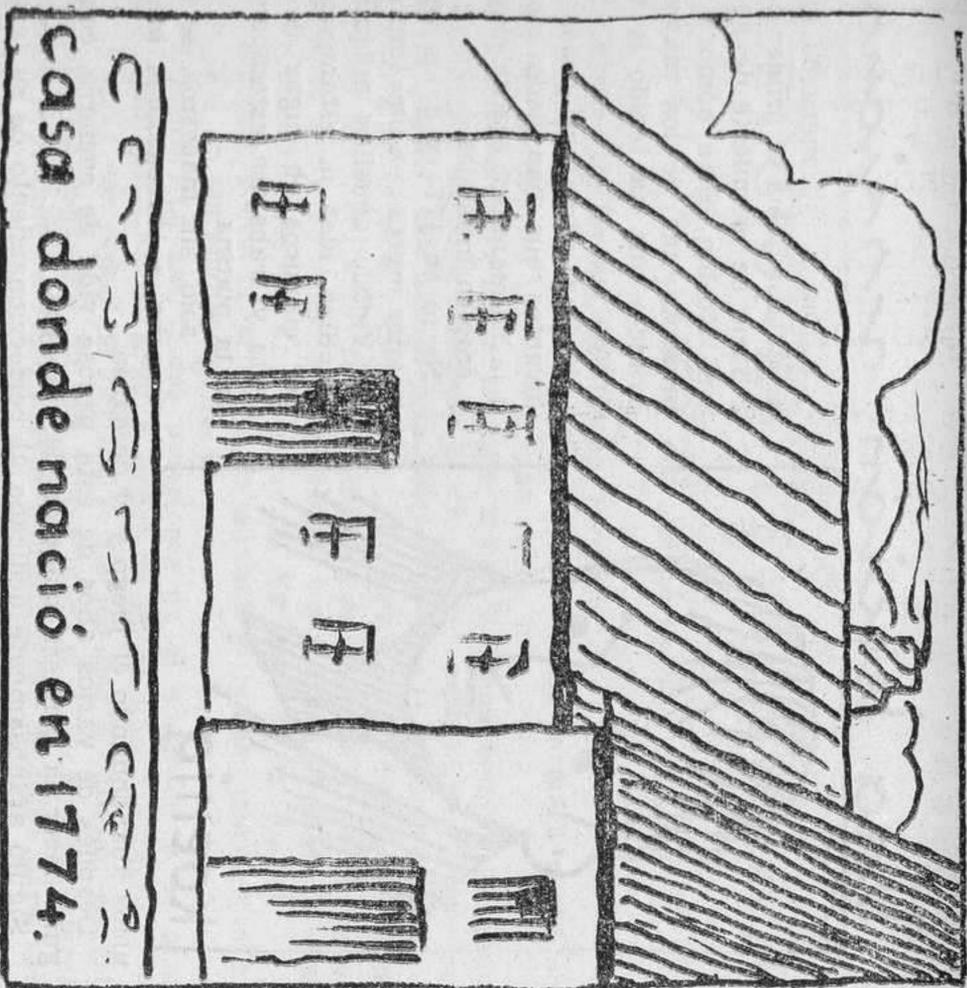
Después de varios años de esta penosa vida de encierro, consiguió hacer la primera máquina de cilindros.

Siguió afanosamente dedicado al perfeccionamiento de su invento y creó nuevos tipos de maquinaria que hoy se usan todavía.

Vivió para el estudio y el trabajo y no quiso honores ni cargos. Al morir dejó la primera fábrica de máquinas tipográficas del mundo, una fortuna de la que apenas disfrutó, por sus mo-

1ª máquina de cilindro. 1803.

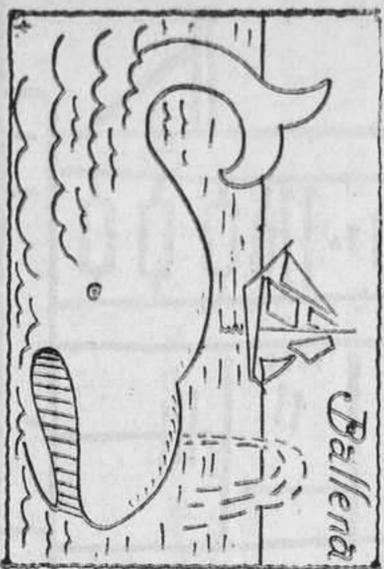




destas costumbres, y algo más que todo ello: un nombre glorioso que va unido al progreso universal.
La vida de Koenig es un ejemplo de lo que pueden la voluntad y el talento unidos.

ANIMALES

Es el gigante de los mares. Suele medir de 18 a 20 metros. Sólo la cabeza tiene de seis a siete metros. Por encima es de



color obscuro, por lo que se confunde con el color del mar; por debajo es de color más claro. Su boca es la más grande de todos los animales del mundo, por lo que puede caber dentro de ella una barca con sus tripulantes. No tiene dientes, pero de la mandíbula superior cuelgan las llamadas "ba-

llenas", que son como una red de placas, con las que pesca su alimento.
Su piel es espesa y aceitosa. El aceite que de ella se saca tiene gran valor.
Se diferencia fundamentalmente de los demás seres del mar en que es mamífero.

Trabajo Manual.

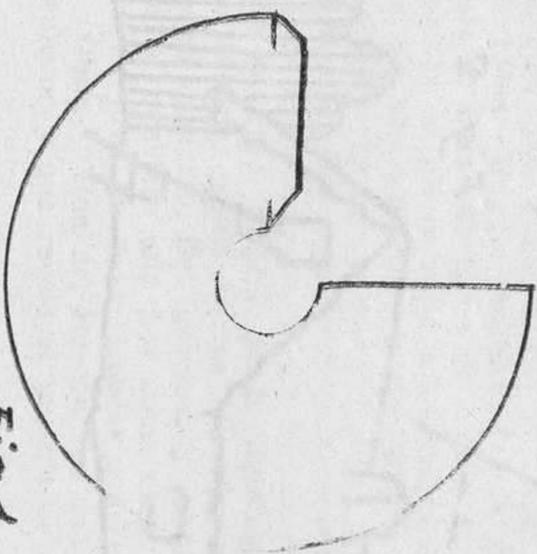


Fig. 1

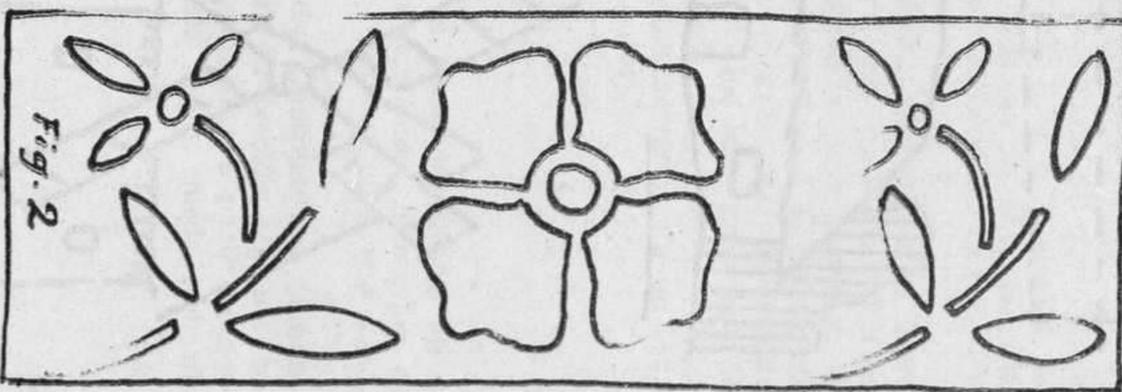
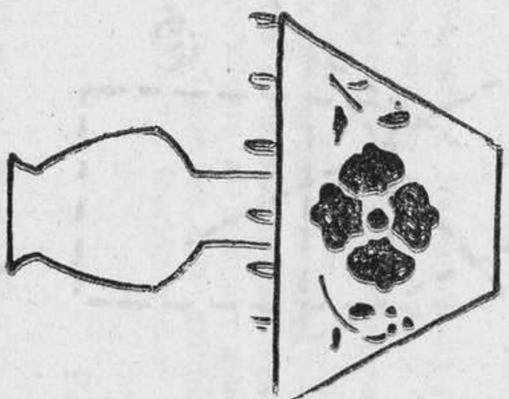


Fig. 2

Pantalla para luz (1).—Dibújese sobre cartulina la fig. 1 de tamaño apropiado al objeto a que se destina y decórese con la plantilla fig. 2. Levándola hasta cubrir toda la pantalla las veces precisas y dando el color adecuado al motivo ornamental

(1) Véase "Trabajo Manual", por Solana

servicios.—Don Jerónimo Arriola, excluido por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE ALEACETE

Maestros

Don Melchor García Lopers.—Don Aurelio Ruiz y Alcázar.

PROVINCIA DE ALICANTE

Maestros

Don Antonio Vicente Vert.—Don Domingo Roig.—Don León Cimadevilla.—Don Luis Arenas.—Don Miguel Fuster.

Maestras

Doña Margarita Juan.—Doña Angela Balbastre.

PROVINCIA DE ALMERIA

Maestros

Don José Broca.—Don Honorato Morquillas. Don Francisco Sevilla.—Don Manuel Franco.—Don Francisco Sánchez.—Don José Salazar, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don Genadio Gavilanes, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don Eladio Guzmán, no acompaña la hoja de servicios, ni reintegro de los derechos correspondientes.

Maestras

Doña Hiscia Zubeldia.—Doña Dolores García.—Doña Isabel Cabrera Rodríguez.

PROVINCIA DE AVILA

Maestros

Don César Castañón.—Don Alberto Canales.—Don Salvador Cillán.—Don Arsenio Gutiérrez Palacios.—Don Hilario Gutiérrez Palacios.—Don José A. Calama.—Don José Alvarez Campana.

Maestras

Doña Juliana Arbós.—Doña María Emilia San Segundo.—Doña Francisca Antonia Bulnes.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Maestros

Don Marcos de la Monja.—Don Quintín Rubio García.—Don Miguel Tejerina.—Don Sigeberto Sánchez Isasia.—Don Ramón Pieras.—Don Juan Calero.—Don Antonio Márquez.—Don Felipe Luna.—Don José Martínez, falta hoja de servicios.

Maestras

Doña Lucina García Velasco.—Doña Manuela Higelmo.—Doña Sacramento García-Bayón.—Doña Manuela Tardagula, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña María de los Dolores de Hoyos, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE BALEARES

Maestros

Don Victor R. Aguiló. Don Juan So-
cias. Don Juan Gual. Don Joa-
quín Gadea.—Don Cristóbal Barceló.—
Don Lorenzo María Durán.—Don José

Pastor.—Don Emilio Carbonell.—Don Miguel Alomar, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don Simón Gómez, excluido por no contar con cinco años de servicios.

Maestras

Doña Catalina Sastre.—Doña Margarita Sastre.—Doña Josefa Estades.

PROVINCIA DE BARCELONA

Maestros

Don Norberto Hernáiz.—Don Sebastián Gallart.—Don Tomás Doreste.—Don Francisco J. Escoda.—Don Miguel Soleda.—Don Ricardo Giner.—Don Manuel Bañuls.—Don Salvador Cueto.—Don Pablo de Andrés.

Maestras

Doña Carmen Rodríguez.—Doña Montserrat Salvio.—Doña Antonia Cambre.—Doña Mercedes Merchán.—Doña Concepción Sáinz Amor.

PROVINCIA DE BURGOS

Maestros

Don Valeriano Alcalde.—Don Ricardo Julián Nogal.—Don Teodoro Luciano Morquillas.—Don Bernardo M. Navarro.—Don Emilio Ortega.—Don Ricardo Sáiz.

Maestras

Doña Francisca López Sánchez.—Doña María del Carmen Marcos.—Doña Encarnación Antón.

PROVINCIA DE CACERES

Maestros

Don Máximo Cruz.—Don José S. Linares.—Don Eugenio Moreno.—Don Pablo del Santo Angel.—Don Gregorio Salanova.—Don Bonifacio Cruz Rebo-
sa.—Don Guillermo Gómez Rúa.—Don Francisco González Martínez.—Don Julio Tirado.—Don Marciano Curiel.

PROVINCIA DE CADIZ

Maestros

Don Victoriano García.—Don Alfredo Calderón.—Don Juan Bautista Jaren.—Don Pedro A. Martínez Aldea.—Don Alfonso López Martínez.—Don Ceferino Terrero.

Maestras

Doña Catalina Vázquez.

PROVINCIA DE CASTELLON

Maestros

Don Juan Puente.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Maestros

Don Jesús Carballeira.—Don Lauro Segura.—Don Gerardo Alvarez.—Don José Algarra.—Don José Antonio Blanco.—Don Severiano Fresno.—Don Juan Benimeli.—Don Cándido Rivero.—Don Mario Cañadas.

Maestras

Doña Felisa Peraita.—Doña María Lioba.—Doña Patrocinio Munilla, ex-

cluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE CORDOBA

Maestros

Don Francisco Orenco Muñoz.—Don Juan Manuel Muñoz.—Don Manuel Murillo.—Don Ezequiel Otero.—Don Manuel Pérez Amador.—Don Francisco Urbano.—Don Manuel Olivares.

Maestras

Doña María Josefa Carpio.—Doña Francisca Montilla.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Maestros

Don Manuel Moure.—Don José Ballesta.—Don Carlos Pérez Bello.—Don José Toba.—Don Ramón Martínez Bruna.—Don Manuel Marros.—Don Eugenio Toimil, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don José María Garreta, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don Julio Martínez Almoyna, excluido por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE CUENCA

Maestros

Don Luis Monreal.—Don Arturo Mayordomo.

PROVINCIA DE GERONA

Maestros

Don Rafael Campeny.—Don Eugenio Parache.—Don Antonio Roceja.—Don Juan Vidal.—Don Mariano Hervás.—Don Miguel Vidal.—Don Emilio Soler.—Don Sebastián Monjonell.—Don Miguel Pascal, no abonó los derechos de examen.

Maestras

Doña Josefa San Juan.—Doña María de los Desamparados Cano, excluida por no contar con los cinco años de servicios.

PROVINCIA DE GRANADA

Maestros

Don Joaquín Muñoz.—Don Plácido Enrique Vargas.—Don Antonio García Martín.—Don Modesto Vico.—Don Conrado Iriarte.—Don Luis Melchor Corral.—Don Salvador del Cerro.

Maestras

Doña Encarnación García.—Doña Luisa Fernández.—Doña Estrella Muñoz, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Maestros

Don Alarico López Teruel.—Don Bernardo Fernández Villar.—Don Clemente Pardo, no ha abonado los derechos de examen.—Don Prudencio E. Pérez, le falta hoja de servicios y abonar los derechos de examen.

Maestras

Doña Alicia Pérez Bautista.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Maestros

Don Jerónimo Valamazán.—Don Mosto Merino.

Maestras

Doña Jovita Coloma.—Doña Estefana Echereste.

PROVINCIA DE HUELVA

Maestros

Don Manuel Moreno.

Maestras

Doña Rosa Angela Cazcarro.—Doña María Muñoz.

PROVINCIA DE HUESCA

Maestros

Don Eduardo Monreal.—Don Fernando Sanmartín.—Don Alberto Gómez Juderías.—Don José Aguarod.—Don Vidal Ramos.—Don Mariano Vispe.—Don Eustaquio Lorón, no ha abonado los derechos de examen.—Don Arturo Martínez, excluido por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE JAEN

Maestros

Don José Vecino.—Don Francisco Fernández Cazorla.—Don Manuel Garrido.—Don Lorenzo López Gómez Caminero.—Don Nicolás López Cano.—Don Gabino de la Fuente, excluido por no contar con cinco años de servicios.

Maestras

Doña María del Rosario Muñoz, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Antonia Pérez Bellón.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Maestros

Don Arturo Soriano.

Maestras

Doña Prudencia Hernández.

PROVINCIA DE LEON

Maestros

Don Antonio Alonso.—Don Ricardo García Escudero.—Don Benito Valbuena.—Don Florentino Losada.—Don Tomás Jonás Toral.—Don Elías Sánchez.—Don Benigno García González.—Don Ricardo Manuel Fernández, no cuenta con cinco años de servicios.—Don Vicente Lluch, no cuenta con cinco años de servicios.—Don Ramiro Alvarez, no cuenta con cinco años de servicios.—Don Eduardo Martín Cureses, falta hoja de servicios.—Don Ernesto Albanell, recibido directamente, falta hoja de servicios.

PROVINCIA DE LERIDA

Maestros

Don Patricio Redondo.—Don Fermín Paláu.—Don Inocencio José Trens.—Don Mariano López.—Don Ramón Ferrando Solé.—Don Luis Landa.—Don Francisco Solano.—Don José Esquerda.—Don José María de la Asunción Lacarcel.—Don Antonio Claverol, fuero de

plazo, no cuenta con cinco años de servicios.

Maestras

Doña Angela Villoria.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Maestros

Don Francisco Trincado.—Don Francisco Javier Juez.—Don Eladio del Campo.—Don Roberto Dopereyro.—Don Angel Lázaro.

Maestras

Doña Manuela López.—Doña Anunciación Martínez.—Doña María Araceli Luzurriaga.—Doña Coronación Ranedo.

PROVINCIA DE LUGO

Maestros

Don Juan Mariño.—Don Julián Pérez.

Maestras

Doña Imelda Valdivieso.—Doña Leonor Alvarez Santullano, recibida directamente fuera de plazo. No acompaña hoja de servicios.

PROVINCIA DE MADRID

Maestros

Don Sisinio Domingo Alvarez.—Don Carlos Sena.—Don Ricardo Molner.—Don Antonio Sanz.—Don David Bayón.—Don Mariano Husillos.—Don Vicente Romaguera.—Don Francisco García.—Don Fermín Corredor.—Don José César Rodríguez.—Don Tomás de Santiago.—Don Emilio Gazapo.—Don Ildefonso Prieto.—Don José María Nosti.—Don Ezequiel Perona.—Don Jesús Llorca.—Don Francisco Rivera.—Don Edmundo Ruiz Yagües.—Don Serafín García Barriga.—Don Florentino Rodríguez.—Don José María Rodríguez Muñoz.—Don Eladio Bujeda.—Don Luis Conejo.—Don Emilio Labarga.—Don Félix Demora.—Don Martín Valcárcel.—Don Godofredo Fernández Lorenzo.—Don Gamaniel Martínez.—Don Enrique Santos.—Don Alfredo Espinosa.—Don Isidoro Alonso.—Don Demetrio Bayle.—Don Manuel Romero.—Don Valeriano B. Martínez.—Don Francisco Bravo.—Don Sidonio Pintado.—Don Manuel Alonso Zapata.—Don Francisco Raposo.—Don Alberto Gil.—Don Justo Campillo.—Don Cándido J. Aguilar.—Don Ricardo Campillo.—Don José Salgado.—Don Cristóbal Espino.—Don Valentín Pérez Ramos.—Don Luis Mátute.—Don Casimiro Martín.—Don Marcelino Reyero.—Don Pascual Górriz.—Don Enrique Alaiz.—Don Eugenio Salcedo.—Don Dionisio Prieto.—Don Gregorio Federico.—Don Nemesio González Brún.—Don Santiago Hernández Ruiz.—Don José Benito Rico.—Don Casildo Angel Rico.—Don Jesús Solva.—Don Pablo Sancho.

Maestras

Doña María de la Piedad Sarry.—Doña Julia Paredes.—Doña Ascensión de Marcos.—Doña Petra Garrán.—Doña Estrella Cortichs.—Doña Justa Freyre.—Doña Juliana Forrego.—Doña Rosalía

Prado.—Doña María Sánchez Arbós.—Doña Delfina Ortiz.—Doña Eustasia Concepción Guerrero.—Doña María Antonia Vidal.—Doña Rosa Cobo.—Doña María de la Concepción Núñez de la Torre.—Doña Isabel Amelia Martín Rivero.—Doña Francisca Villoria.—Doña Pilar Fernández.—Doña Francisca Soledad Villamiel.—Doña Paula Mateo.—Doña Isidora Amalia Patiño.—Doña Manuela Velao.—Doña Petra Blanco.—Doña Laura Guerra.—Doña María de la Concepción Pereira.—Doña Rosa Bohigas.—Doña Victoria Angulo.—Doña María Clotilde Morales.—Doña María del Rosario Garrido.—Doña Josefa Fernández Ortega.—Doña Obdulia Rodríguez.—Doña Francisca Pulido.—Doña Guadalupe Gete.—Doña María Araceli Prados, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Nemesia Rodríguez Fernández, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Isabel Villamor, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE MALAGA

Maestros

Don Rafael Torés.—Don Tiburcio Millán.—Don Francisco Catena.—Don Francisco Rojas.—Don Juan González Rodríguez.—Don Rafael Verdiz.—Don Francisco Muñoz.—Don Bruno García.—Don Argimiro Gómez Martín.—Don Alfonso Moreno.—Don Miguel de la Casa, no ha abonado los derechos de examen.

Maestras

Doña Modesta Toro.—Doña María Pereda.—Doña María F. Derqui.—Doña María Segovia.—Doña María del Milagro Lozano.—Doña Emilia Espejo, no acompaña hoja de servicios.—Doña Magdalena Cirera, recibida directamente fuera de plazo.

PROVINCIA DE MURCIA

Maestros

Don Ramón Enrique Antón.—Don Gustavo Martínez.—Don Ramón Navarro.—Don Ramón Vidal.—Don Juan Angel Sevilla.—Don Joaquín Gómez.—Don Victoriano López.—Don Juan Manuel Sánchez.

Maestras

Doña Luisa Lafuente.—Doña Josefa Gea.—Doña Sofía Pérez.

PROVINCIA DE NAVARRA

Maestros

Don Toribio Láinez.—Don David Pérez.—Don Anastasio Azcárate.—Don Pedro Rubio.—Don Saturnino Sanz.—Don Felipe Arribas.—Don Manuel Laguna.—Don Paulino Loza.

Maestras

Doña Lorenza J. Alvarez.—Doña María Luisa Echániz.—Doña Apolinaria de Carlos, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Elvira Banzo, excluida por no contar con cinco años de servicios y no presentar hoja de servicios.

PROVINCIA DE ORENSE
Maestros

Don Manuel Penín.—Don Emilio Seco.—Don Generoso Núñez.—Don Manuel Méndez.—Don Albino Núñez.—Don Alfonso García, excluido por no contar con cinco años de servicios.—Don Ramón Quiñones, excluido por no contar con cinco años de servicios.

Maestras

Doña Rosa Pons.—Doña Isabel Noguerol.—Doña Teresa Elisa Diéguez.

PROVINCIA DE OVIEDO

Maestros

Don Emilio Ruiz.—Don Manuel Fernández.—Don Jesús Peláez.—Don Manuel Bergueiro.—Don Cristóbal Menéndez.—Don Juan Martínez.—Don José Rodríguez, excluido por no contar cinco años de servicios.—Don Leoncio Zamora, excluido por no contar cinco años de servicios.—Don Julián Gómez, excluido por no contar cinco años de servicios.—Don Diego Ruiz, no presenta hoja de servicios.—Don Alberto Fernández, fuera de plazo.

Maestras

Doña María de las Mercedes Alvarez. Doña María de los Dolores Pérez.—Doña Julia Llana.—Doña María Alonso.—Doña Generosa Fernández.—Doña Manuela Alonso.

PROVINCIA DE PALENCIA

Maestros

Don Ricardo Fernández.—Don José Melón.—Don Francisco Bullón, excluido por no contar cinco años de servicios.—Don Feliciano Piorno, excluido por no contar cinco años de servicios.

Maestras

Doña Encarnación Esteban.—Doña Aurelia García.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Maestros

Don José Manuel Vázquez.—Don Jesús Eugenio Pérez.—Don José B. González.—Don Ramiro Savell.—Don Gabino Fernández.—Don César Alvarez.

Maestras

Doña Dorotea Diez.—Doña Juliana C. Gómez.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Maestros

Don José González.—Don Gabriel Mateos.—Don Julio Paniagua.—Don Elías

Hernández.—Don Rogelio Cuadrado.—Don Mariano Seco.—Don Bienvenido Martín.

Maestras

Doña María de la Luz González Antona.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Maestros

Don Angel Mingo.—Don Andrés Fernández.

Maestras

Doña Elisa Darias.—Doña María Betancort.—Doña Argelia Rodríguez.—Doña Angela Machado.—Doña Julia Martínez.

PROVINCIA DE SANTANDER

Maestros

Don Antonio Berna.—Don Procoro Machado.—Don Gregorio Ranz.—Don Eulogio Prieto, excluido por no contar cinco años de servicios.

Maestras

Doña Angela Sánchez.—Doña Basili-
sa Atienza.—Doña Eulalia de Pedro.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestros

Don Valeriano Robledinos.—Don Francisco Sánchez.—Don Manuel Martín Madruga.—Don Julio Fuster.—Don Antonio Burgos.—Don Miguel Andrés.—Don Juan Monje.—Don Angel Aniceto Gracia.

Maestras

Doña Francisca Gómez.—Doña María del Carmen Merino.—Doña Elisa Martín Mateos.—Doña Lucía Lucha.—Doña María Fuencisla Moreno.—Doña María Rosa Díaz.

PROVINCIA DE SEVILLA

Maestros

Don José Puerta.—Don Blas Antidio. Don Manuel Valverde.—Don Manuel Crevola.—Don Antonio Tenorio.—Don Nicolás Ortega.—Don Luis Caballero.—Don Francisco V. Muñoz.—Don Francisco Ariza.

Maestras

Doña Pilar de Paello.—Doña Amparo Ariza, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE SORIA

Maestros

Don Marino Zaforas.—Don Miguel Hidalgo.—Don Gonzalo Aguarón.—Don

Pedro A. Gómez.—Don Juan José Ortega.—Don Vicente Badia.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Maestros

Don Jesús Montañola.—Don José Iglesias.—Don Melchor Frechín.

PROVINCIA DE TERUEL

Maestros

Don Antonio Ugedo.—Don Pedro Pueyo.—Don Luis Sanz.—Don Victoriano Perero.—Don Santiago Ruiz Aldea.—Don Máximo Martínez.—Don Joaquín Pérez Debón.—Don Roque Bellido.—Don Antonio González Peiró.

Maestras

Doña Juana Bernabé.

PROVINCIA DE TOLEDO

Maestros

Don Justo Fernández.—Don Alfredo Robledano.—Don Segismundo Fernández Arnáiz.—Don Natalio Muñoz.—Don Mariano Delgado.—Don Francisco Fornés.—Don Antonio López Tormo.—Don José López.—Don Máximo González de Antona.—Don Isabelo Sánchez.—Don Efrén Fernández.

Maestras

Doña Angela Valera.—Doña María de los Llanos Quílez.—Doña Aniceta Gertrudis Timón.—Doña Patrocinio Pérez Molina.—Doña Manuela López.—Doña Esperanza de la Concepción Sánchez, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE VALENCIA

Maestros

Don Julio Sánchez.—Don Manfredo Monforte.—Don Luis Safón.—Don Marcial Gil.—Don Jaime Vidal.—Don Francisco Rubio.—Don Juan Antonio Simarro.—Don Manuel Viña.—Don Juan Bautista Almarche.—Don Jesús Torrijos.—Don Francisco Gabaldón.

Maestras

Doña Marcelina Maestre.—Doña Josefa Castelló.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Maestros

Don José María Serrano.—Don Julián Jiménez.—Don Vitaliano Santamaria.

Maestras

Doña María Anievas.—Doña Aurelia Picón.—Doña Jesusa Lobo.—Doña Manuela Vicente, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Carmen Díaz, excluida por no contar con cinco años de servicios.—Doña Sofía González Martínez, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Maestros

Don Manuel Alonso.—Don Francisco Altemir.—Don Constantino Ibáñez.—Don Alejandro Manzanares.—Don Victorino Ocariz.—Don Froilán Alonso, hoja de servicios sin certificar y falta de pago de derechos de examen.

ORTHOS

Cartapacios para aprender simultáneamente caligrafía y ortografía. Son rápidos; no tienen los ejercicios repetidos; cada plana y las cubiertas contienen sencillos dibujos, que el niño debe reproducir. Con los cuatro primeros cuadernos se aprende caligrafía y con los restantes, se aprende ortografía, sin ningún esfuerzo. Envíe usted una peseta en sellos, y recibirá una colección y el catálogo general de las ediciones SALVATELLA

SANTO DOMINGO, 5.—BARCELONA.

Maestras

Doña Emiliana Aguirregómezcorta.—Doña Juana Elordi.—Doña Angeles Gómez.—Doña Amalia González.—Doña Isabel Mendiola.—Doña Bonifacia Monforte.—Doña Paulina Monforte.—Doña María Luisa Perote.—Doña Angeles Gómez, excluida por no contar con cinco años de servicios.

PROVINCIA DE ZAMORA**Maestros**

Don Felicitimo Rodríguez.—Don Federico Micó.—Don Braulio del Estal.—Don Angel Seisdedos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA**Maestros**

Don Manuel Barberán.—Don Rafael Pardos.—Don Acisclo Horta.—Don Manuel Mayor.—Don Demetrio Alcalde.—Don Gregorio Zaragoza.—Don Leandro Insa.—Don Luis González.

Maestras

Doña María Adoración Salinas.—Doña Angela García.—Doña María Brates.—Doña Irene Pérez.—Doña Carmen González Lasheras. (Falta hoja de servicios.)

Comisiones calificadoras**PROVINCIA DE ALAVA**

Presidenta, doña Luisa Gómez. Vocales, don Emilio Latorre, don Anselmo Rodríguez, don Eulogio Gómez y doña Sofía Viguera. Suplentes: Presidente, don José María Azpeurrutia. Vocales, doña Elena Tuduri, doña Isabel Romero, doña Matilde López y don Cipriano Calzada.

PROVINCIA DE ALBACETE

Presidente, don Juan Bautista Llorca. Vocales, don Isidoro Reverte, don Adolfo Pérez, doña Pilar Martínez y don Pedro Górriz. Suplentes: Presidente, don Rafael Olmos. Vocales, doña María Josefa Bris, doña Josefa Ballesta, doña Mercedes Vallvé y don Silvano Cañete.

PROVINCIA DE ALICANTE

Presidente, don Pablo Otero. Vocales, doña María Puigcerver, don Salvador Escarrete, don Francisco Vallano y don Julio Ruiz. Suplentes: Presidente, don Eliseo Gómez. Vocales, don Juan Nicolás, don Joaquín Salvador Artigas, don Vicente Reig y don Javier López.

PROVINCIA DE ALMERIA

Presidente, don Serafín Cid. Vocales, doña Purificación Chamorro, doña Salvadora Devesa, don Agustín Segura y don José Martín. Suplentes: Presidente, don Benigno Ferrer. Vocales, doña Elvira Laburu, don Filomeno Raúl, doña Amparo del Real y don Juan Jaranillo.

PROVINCIA DE AVILA

Presidente, don José Martínez. Vocales, doña María del Diestro, don Ubaldo Ruiz, don Leandro Rodríguez y don Luis López. Suplentes: Presidente, don Alfon-

so Barea. Vocales, doña Dolores Ingués, doña Lucía Zamora, don Pedro Martín y don Juan Matías.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Presidente, don Rafael Morales. Vocales, don Rodrigo Almada, doña Guadalupe Garma, don Enrique Justo y don Florencio Ortega. Suplentes: Presidente, don Agustín Pérez. Vocales, don Manuel Saavedra, doña Matilde Gómez, don Serafín Mateos y don Ruperto Martín.

PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente, don Manuel Rueda. Vocales, don Jesús Sanz, doña Leonor Serrano, don José Barceló y don Raimundo Torroja. Suplentes: Presidente, don José Juncal. Vocales, doña Margarita Comas, don Emilio Almendros, doña Ana Rubies y don José Montúa.

PROVINCIA DE BURGOS

Presidente, don Fernando Hernando. Vocales, don Agustín García, don Agustín Díez, doña Crescencia López y don Fernando Alonso. Suplentes: Presidente, don Julio Saldaña. Vocales, doña Andrea Izquierdo, don Jesús Muñoz, don Felipe Cuencas y doña Concepción Escudero.

PROVINCIA DE CORDOBA

Presidente, don José Priego. Vocales, don Augusto Moya, don Alfredo Gil, doña Rosario del Riego y don Jose Muriel. Suplentes: Presidente, don Antonio Gil. Vocales, doña Inés Fernández, doña Emilia Miguel, don Isaac Villalba y doña Concepción Cortés.

PROVINCIA DE CACERES

Presidente, don Miguel A. Ortí. Vocales, doña María de la Luz Doral, don Adolfo Maillo, don Angel Rodríguez y don José Gabriel Sánchez. Suplentes: Presidente, don Juvenal de la Vega. Vocales, don Eduardo Málaga, doña María J. López, don Tomás Lucas y don Emiliano Manzano.

PROVINCIA DE CADIZ

Presidente, don José del Peso. Vocales, don Francisco González, doña Teresa Izquierdo, don Teófilo Azabal y don Remigio Peñalver de Avila. Suplentes: Presidente, don Gregorio Hernández. Vocales, doña Ana Valladolid, don José Guillén, don Francisco Vázquez y don Juan López.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Presidente, don Eduardo Carrasco. Vocales, doña María Padrón, doña Edita Mayor, don Juan Vega, don Antonio Guerra. Suplentes: Presidenta, doña Isabel Muñoz. Vocales, don Manuel Cano, don Francisco Guillén, doña Zaida Lecea y doña María Jurado.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Presidente, don Juan Cuberta. Vocales, doña Mercedes Navás, don Calixto Urgel, don Francisco de Vega y doña María Martín. Suplentes: Presidente,

don Julián Sánchez. Vocales, don Runno García, doña Susana Villavicencia, don Guillermo Acosta y doña Felicidad González.

PROVINCIA DE CASTELLON

Presidente, don Rafael Balaguer. Vocales, doña Carmen Martín, don José Ramón, don Juan Bartual, don Vicente Artero. Suplentes: Presidente, don Isaac Faro. Vocales, doña María de los Desamparados Ibáñez, don Antonio Michavila, don Manuel López y don Vicente Ramírez.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Presidente, don Gonzalo Muñoz. Vocales, doña Carmen García, doña María Soledad Cuadrillero, don Federico Villar y don Moisés Sainz. Suplentes: Presidente, don Gaspar A. Sánchez. Vocales, don Pedro Ruiz, don José Mosquera, doña María Felipe y doña Pilar Serrano.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Presidente, don José Ferrer. Vocales, doña Leonor López, don Jacinto Ruiz, don Joaquín Bespino y don Ramón Lamela. Suplentes: Presidente, don Antonio Eiján. Vocales, doña Emilia Merino, doña Carmen Herrero, doña María Barbeito y don Federico García.

PROVINCIA DE CUENCA

Presidente, don Emilio Lizondo. Vocales, doña Mercedes Escribano, doña Luisa García, don Guillermo Heras, don Lorenzo Alarcón. Suplentes: Presidente, don Valentín Aranda. Vocales, don Adriano Teruel, don Celedonio Huéllamo, doña Matilde Díaz y don Sixto Luna.

PROVINCIA DE GERONA

Presidente, don José Junquera. Vocales, doña Adelina Cortina, doña Pilar Munárriz, don Luis Moreno y don Silvestre Santaló. Suplentes: Presidenta, doña Teresa Recas. Vocales: doña Mercedes Clutaró, don José María Villeragas, don Mauricio Gelabert y doña Amalia Canonga.

PROVINCIA DE GRANADA

Presidente, don Agustín Escribano. Vocales, doña Petra Jiménez, don José Díaz, doña Angustias Fuensalida y don Justo Casares. Suplentes: Presidente, don Emiliano Morales. Vocales, don Raimundo Torres, doña Luisa Pueo, don Pedro Piriz y don Manuel Guzmán.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Presidente, don Miguel Bargalló. Vocales, doña Visitación Puertas, doña Manuela Aznar, doña María del Carmen González y don Alejo García. Suplentes: Presidente, don Gabriel Vera. Vocales, don Daniel Carretero, don Gabriel Pan-corbo, don Juan Idefonso Medel y don Félix López.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Presidente, don Pablo Cortés. Vocales, doña Amalia Miaja, doña Teresa Silva

don José Graner y don Alberto Casas. Suplentes: Presidente, don Tomás de Rivas. Vocales, don Narciso Aloguín, don José Luis Jaume, don Antonio Fernández y don Santiago Gascón.

PROVINCIA DE JAÉN

Presidente, don Enrique Esbry. Vocales, don Antonio Pasagali, don Francisco Ambou, don José Mondéjar y don Ismael Medina. Suplentes: Presidente don Agustín Serrano. Vocales: doña Rosario Vila, don Tomás Villar, doña Pilar Sarrablo y don Antonio Molina.

PROVINCIA DE HUELVA

Presidente, don Luis Fernández. Vocales, doña Margarita Santamaría, don Anselmo Trejo, don Salvador Fernández Criado y doña Isabel Lorenzo. Suplentes: Presidenta, doña Pilar Bertolín. Vocales, doña María Modesta Mateos, doña María Luisa Valgañón, don José Morrejón y doña Cándida García.

PROVINCIA DE HUESCA

Presidente, don Jesús Abad. Vocales, doña Quintina María Zalama, don Idefonso Beltrán, don Miguel Sanches y don Sebastián Sanjoaquin. Suplentes: Presidente, don Pedro L. Francisco. Vocales, doña Felipa Duch, don Ramiro Salans, doña Julia Galindo y doña Florinda Ferrando.

PROVINCIA DE LEÓN

Presidente, don Rafael Alvarez. Vocales, don David Fernández, don José Ruiz Galán, don Ricardo Fanjul y don Eugenio Segoviano. Suplentes: Presidente, don José María Vicente. Vocales, don Publio Suárez, don Luis Vega, don Manuel Fernández y doña María Santos.

PROVINCIA DE LERIDA

Presidenta, doña Josefa Uriz. Vocales, doña Manuela Pérez, don José Lloveras, don Santos Vicente Baldoví y don Manuel García. Suplentes: Presidente, don Emilio Tost. Vocales, doña Manuela García, doña Aurelia Izquierdo, doña Celestina Nolla y doña María Rich.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Presidente, don Rodolfo Jiménez. Vocales, don Francisco Sanz, don Teógenes Ortego, doña Juana Madroño y don Alejandro Ganuzas. Suplentes: Presidenta, doña María Cebrián. Vocales: doña Josefa Victoria García, doña Rosaura López, don Juan Cañizares y don Delfín Alvarez.

PROVINCIA DE LUGO

Presidenta, doña Ana María Múgica. Vocales, doña Carmen Pardo, don Daniel Calvo, don Manuel Gutiérrez y don Angel Mirayo. Suplentes: Presidente, don Luis Soto. Vocales, don Marcelo Agudo, doña Carmen Muñoz, don José Rois y doña Carmen Force.

PROVINCIA DE MADRID

Presidente, don Eladio García. Vocales, doña Dolores Sama, doña María Te-

resa Martínez de Bujanda, doña Dolores García Tapia y don Julián Martínez Perdido. Suplentes: Presidenta, doña Concepción Majano. Vocales, don Idefonso Tello, don Alejandro Rodríguez, doña Elisa López y doña María Liz.

PROVINCIA DE MALAGA

Presidente, don Calixto Tinoco. Vocales, doña Eulalia Bachs, doña Gloria Rainero, don José Molina y don Luis López. Suplentes: Presidente, don Francisco Vergé. Vocales, doña Sinforosa Vallejo, don Vicente Pertusa, don Francisco Navas y doña Julia Monasterio.

PROVINCIA DE MURCIA

Presidente, don Domingo Abellán. Vocales, don Luis Antón, don Luis Calatayud, doña María Maroto y don Bienvenido Santos. Suplentes: Presidente, don Ezequiel Cazaña. Vocales, doña Laura Argelich, don Lorenzo Olague, don Nicolás Leal y don Isaac Alvarez.

PROVINCIA DE NAVARRA

Presidente, don Mariano Sáez. Vocales, doña Pilar Herrera, don Ramón Sagrañés, doña Felipa Machinandiarena y don Justo Labiano. Suplentes: Presidente, don Mariano Lampreave. Vocales, don Luis Amorena, don Vicente Navarro, doña María Muruzábal y don Demetrio Garralda.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Presidenta, doña Ernestina Otero. Vocales, don José Gay, don Juan Jaén, don Maximino Portela y don Alfredo García. Suplentes: Presidente, don Gerardo Alvarez. Vocales, doña María del Rosario Fondevila, doña María de los Angeles Antelo, doña Nemesia Parada y doña Gumersinda Tilva.

PROVINCIA DE PALENCIA

Presidente, don Daniel González. Vocales, doña Dolores Catalina Villán, don Arturo Sanmartín, don Teófilo Calzada y don Elpidio Calvo. Suplentes: Presidente, don Manuel Yubero. Vocales, doña Gregoria Vicario, doña Carmen Muñoz, don César Fernández y doña Ubalдина García.

PROVINCIA DE ORENSE

Presidenta, doña Concepción Ramón Amat. Vocales, don Emilio Amor, doña Josefa Vázquez, don Enrique Diéguez y don Pablo Montero. Suplentes: Presidente, don Manuel Maceda. Vocales, don Vicente Martínez, don Rogelio Pérez, doña Cecilia Richart y don Emilio Estévez.

PROVINCIA DE OVIEDO

Presidente, don Benigno Muñoz. Vocales, don Luis Leal, doña Juana Clavero, don Pablo Miaja y don Enrique Fanjul. Suplentes: Presidente, don Francisco Ibáñez. Vocales, doña Magdalena Martín, don Heliodoro Carpintero, don Mauricio Arce y don Urbano Blasco.

PROVINCIA DE PALMA DE MALLORCA

Presidente, don Juan Capó. Vocales, doña Carmen Cascante, don Fernando Leal, don José Roselló y don Antonio Salleras. Suplentes: Presidente, don Luis Sainz. Vocales, doña Mercedes Usua, doña Purificación Merino, don Miguel Vila y doña Paula Canellas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Presidente, don Juan Francisco Rodríguez. Vocales, don Pablo Sotés, don Ernesto Marcos, don Francisco Granados y doña Sofia Hernández. Suplentes: Presidente, don Angel Luengo. Vocales, don Sixto Menéndez, don Luis Campo, doña Marcelina Cano y don Abdón Alonso.

PROVINCIA DE SANTANDER

Presidente, don Pedro Díez. Vocales, don Lorenzo L. Gascón, don Cosme Virgilio, don Jesús Revaque y don Mariano Durante. Suplentes: Presidente, don Antonio Angulo. Vocales, doña Julia García, doña Julia Gómez, don Antonio Arce y don José Gómez.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Presidenta, doña Elena García. Vocales, doña Regina Lago, don Inocencio Santos, don Pedro Natalias García y don Angel Prieto. Suplentes: Presidenta, doña Carmen García. Vocales, doña María Castellano, doña Dolores Ballesteros, don Eustasio Sanz y don Ignacio Barba.

PROVINCIA DE SEVILLA

Presidente, don Ruperto Escobar. Vocales: Don José Fombuena, don Luis Siles, don Laureano Talavera y don Victorino Hernes. Suplentes: Presidente, don Ramón González Sicilia. Vocales: Doña Elvira Ortega, doña Elena Canel, doña Antonia Aznar y don Luis Ramírez.

PROVINCIA DE SORIA

Presidente, don Pedro Chico. Vocales: Don Julio López, don Miguel Suñer, don Miguel Gil y don Antonio Díez. Suplentes: Presidente, don Felipe Lucena, doña Jacoba Riosalido, doña María Cruz Gil, don Antonio Díez y doña Josefa Ballesteros.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Presidente, don Salvador Grau. Vocales: Don Francisco M. Nogueras, doña Marina Bonet, don Ramón Ibarz y don Jacinto García. Suplentes: Presidente, don Miguel Sancho. Vocales: Doña Luisa Alonso, doña Teresa Bututil, don Jesús Dols y don José Escarpente.

PROVINCIA DE TERUEL

Presidente, don Juan Espinal. Vocales: Don José Soler, doña María Teresa Coloma, doña Venancia de la Barrera y don Manuel Millán. Suplentes: Presidente, don Daniel Gómez. Vocales: Doña Mercedes Sanz, don Ignacio Salva-

dor Aldea, con Antonio Lorente y doña Expectación Bernus.

PROVINCIA DE TOLEDO

Presidente, don José Lillo. Vocales: Don Sergio Díez, doña Emilia A. González, con Casiano Fernández y don Manuel Sigler. Suplentes: Presidente, don Félix Urabayen. Vocales: Doña Mercedes Wehrle, don Paulino José Rúa, doña Esperanza Sánchez y doña Amelia Asensi.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Presidente, don Teófilo Sanjuán. Vocales: Don Epifanio Benito Cestero, doña Adelaida Díez, don Gonzalo Junquera, don Juan Esteban Miguel. Suplentes: Presidente, don Martín Amado. Vocales: Doña Elvira Bermell, doña Pilar Claver, doña María Cayón y don Vicente Villameriel.

PROVINCIA DE VALENCIA

Presidenta, doña María Villén. Vocales: Doña Concepción Tarazaga, con Juan J. Senent, don Juan Jimeno y don Rafael Arizo. Suplentes: Presidente, don Enrique Marzo. Vocales: Don Melquiades J. Cosín, doña Natalia Ballester, doña Angeles Portillo y don José Pérez.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Presidenta, doña María de Berasátegui. Vocales: Doña Encarnación García, doña Pilar García, doña Adelina Méndez y don Teodoro Causi. Suplentes: Presidente, don Higinio Pérez. Vocales: Doña María Asunción Navarro, con José L. Sánchez Trincado, don Félix Serrano y doña Carmen Gómez.

PROVINCIA DE ZAMORA

Presidente, don José Datas. Vocales: Doña Aurora Prado, don José Salgado, don Vicente Díez y don Ramón Zapatero. Suplentes: Presidente, con Luis González. Vocales: Doña Carmen P. Esteban, don Juan F. García, don Juan Gómez y don Gregorio Fernández.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Presidente, don Ricardo Mancho. Vocales: Don Mauricio Igualada, doña María Larraga, don Orencio Zacareo y don Felipe Castella. Suplentes: Presidente, don José García. Vocales: Doña Eulogia Gómez Lafuente, don José Herrero, don Pedro Arnal y doña Pilar Xicola. ("Gaceta" 26 enero.)

23 de enero.—O. M. Nombramientos de Profesores para Escuelas Normales.

En la «Gaceta» del 8 de diciembre se anunció la provisión de varias plazas de Profesores de Escuelas Normales y se ha resuelto nombrando a doña Juana Ontañón Valiente para la cátedra de Gramática y Literatura de la Normal de Madrid (San Bernardo, 80); a don Joaquín Roguera y López, para la cátedra de Gramática y Litera-

tura de Madrid (paseo de la Castellana); a don Pedro Chico Rello, para Geografía; a don Pablo Cortés Faure, para la de Historia de Madrid (San Bernardo, 80); a don Daniel Gómez García, de Matemáticas en la Escuela Normal de Madrid (San Bernardo, 80); a don Juan Cuverta Jurado, de la de Pedagogía en la Escuela Normal de Vizcaya; a don Ramón Fagella Rotllán, para la Escuela Normal de Teruel; a doña Angeles García Aranda, de la Escuela Normal de La Coruña; a doña María Padrón González, de Historia en la de Lugo; a don Marcelo Agudo, para la de Historia Natural de Pontevedra; a doña María de las Mercedes Doral Pazos, para la de Geografía de Palencia; a doña María de los Desamparados Andreu Coderch, para la de Matemáticas de Cuenca; a don Francisco González Fonce, para la de Matemáticas de la de Huelva; a doña Carmen Galdós Letamendi, para la de Histo-



¿No ha notado usted, simpática lectora, cuántas bodas se ven en la actualidad? Y eso que los tiempos están malos. Pero tiene su explicación en que las mujeres de ahora saben arreglarse de un modo irresistible. Sobre todo, es de señalar el éxito definitivo de todas las que usan **Jugo de Loto Intea**; muestran unos rostros tan finos, tan deliciosos, que toda irregularidad en las facciones queda inadvertida ante el esplendor de un cutis fresco, nitido y subyugador. Lectora, si usted quiere casarse, no deje de darse **Jugo de Loto Intea** en la cara, cuello y escote, pues, además de quitarla de verdad pecas, manchas, rojeces y arruguitas precoces, destruye los abultamientos de las grasas superfluas, conservando así la cara siempre de un óvalo perfecto y el cuello esbelto sobre toda ponderación. El **Jugo de Loto** se expende en todas las perfumerías en los tonos **Blanco**, **Rosado**, **Natural**, **Rachel** (que pone la piel morenucha) y **Ocre**, el cual broncea estupendamente.

ria Natural de la de Alava; a don Julio López Torrijos, para la de Historia Natural de Teruel.

Se acuerda, además, quede pendiente la propuesta de la vacante de Segovia, en tanto se completa el expediente. («Gaceta» 26 de enero de 1933.)

23 de enero.—O. M. Oposiciones a plazas de Traductores de la Secretaría del Ministerio.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y ese Tribunal, ha resuelto:

Primero. Declarar anulado el primer ejercicio realizado de traducción inversa en las oposiciones a plazas de Traductores de la Secretaría técnica de este Departamento.

Segundo. Que por el Presidente del Tribunal se anuncie nuevamente en la «Gaceta de Madrid», y con quince días de anticipación por lo menos, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.

Tercero. Que dicho anuncio se haga constar en el sumario de la «Gaceta» en que se inserte. («Gaceta» 26 enero.)

NECROLOGICA

Ha fallecido:

Doña Aurelia Gandarillas Juárez, Maestra recientemente jubilada, madre de nuestra compañera doña Antonina Juárez, Maestra de San Cristóbal de Entreviñas, y hermana de nuestros compañeros doña Antoniana y D. Fidenicio, que ejercen, respectivamente, en Vellilla de la Polvorosa y Alcubilla de Nogales; a todos ellos enviamos nuestro pésame más sentido y rogamos a nuestros lectores una oración por el descanso del alma de la finada.

Preguntas y respuestas

483. No es seguro, ni mucho menos, que se decreten jubilaciones forzosas para los Maestros por falta de competencia o de aptitudes físicas o por desafección al régimen. Ese rumor corrió, pero parece desvanecido. Hay resistencia a la jubilación porque las clases pasivas crecen de una manera alarmante. De todas suertes, si eso se hiciera habría que conceder alguna ventaja; te. De todas suertes, si eso se hiciera, a unos funcionarios se les jubiló con el sueldo superior, a otros se les acumularon los años de estudio, y por eso podrá juzgarse de lo que pasaría si el caso llegara.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso, XI, número 4.

Oficinas: Calle de Quevedo, 5.—Madrid.

Sección de noticias

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se dispone diligenciar el ascenso al sueldo de 6.000 pesetas, concedido por Orden ministerial de 13 del actual, a la Maestra doña Maria Arandilla Olalla, número 1.734 del primer Escalafón.

—Se accede a lo solicitado por don José Lisardo Alvarez Fernández, Maestro de Novellana (Oviecho), adjudicándosele, con carácter provisional, el número 10.836-1 del primer Escalafón.

—Se dispone acreditar al Auxiliar don Jerónimo Gallego de Prada, en concepto de sueldo, los dos tercios del de entrada en la Escuela Normal de Valladolid.

Noticias varias

De Avila.—El Consejo provincial, en su última sesión, acordó aprobar todas las distribuciones que se han hecho por los Consejos locales organizando las clases de adultos, y la propuesta de El Barraco, encargando de las clases al empleado que tiene a su cargo el telégrafo, don Arturo Jiménez Sánchez, dejándola pendiente hasta que el Consejo conozca si las Maestras de la localidad desean o no dar las clases.

Se admiten las renunciaciones presentadas por diversas causas por la Maestra sustituta de Navalsauz, doña Felisa Moreta; de la interina de la Escuela número 2 de Velayos, doña Flora Millán Barea; de la del interino de Cebrenos, don Juan Francisco Alonso Lamoga; del de Villafranca de la Sierra, don Amancio J. Peñalva López, y de la de Hontanares, doña Elena A. Esteban Alvarez.

Se nombran los siguientes Maestros interinos: don Eugenio Martín Gil, para Villafranca de la Sierra; doña Teresa Santodomingo Díaz, para Velayos; doña Felisa Moreta García, para Hontanares, los tres en concepto de cursillistas con plaza; don Buenaventura Romero Jiménez, para Orbita, de la tercera lista; y don Tarsicio González López, para Cebrenos, de la primera lista.

De Navarra.—El Consejo provincial ha anunciado la provisión interina de 41 Escuelas para Maestros y 48 para Maestras, que se han de adjudicar entre cursillistas que tengan derecho a la propiedad, que residan precisamente en las provincias de Navarra y que no estén en la actualidad desempeñando otra interinidad. Celebramos que se vaya dando entrada a los cursillistas en las interinidades, como dice el Estatuto.

DICTADO Y REDACCION

por JOAQUIN SALVADOR ARTIRA

Grado preparatorio, segunda edición

Dictado y Redacción son dos alicientes de trabajo que es menester tengan una mayor preferencia en las tareas escolares, pues con el Dictado se explican las reglas del lenguaje y de la gramática para el logro fácil de una cultura que da como resultante las precisiones del habla, y con la Redacción se testimonia en vuelo libre el pensamiento del niño para que diga con la pluma, y por su cuenta, las gallardías que le son propias en el avance formal de cada día; dos energías que las hizo suyas el fuero pedagógico moderno, en alto el agrado de que la tarea de la enseñanza se desenvuelva con todos los atributos que ampara la razón. Por el Dictado, el aprendizaje de las luminarias que son solicitud de la expresión cabal de las ideas; y por los ejercicios de Redacción, la evidencia de que el escolar acredita su actividad, sus disposiciones y sus gustos—amplio el horizonte y sin trabas—, al producirse con los elementos que para cada caso le pertenecen.

Ejemplar, 3 pesetas

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Con este título se ha dispuesto una serie de relatos e historietas morales, con asuntos sencillos, lenguaje conciso y claro, que terminan por una máxima o precepto moral, propio para formar el corazón e inspirar en los niños puros y delicados sentimientos.

El objeto propuesto ha sido asentar las bases de la educación moral desde el momento en que los niños empiezan a leer de corrido, atendiendo a que encuentren motivos para ejercitarse en la lectura corriente, que aprendan sin grande esfuerzo a leer y trazar los caracteres manuscritos, y adquieran por la conversación útiles y variados conocimientos, acostumbrándose a pensar sobre lo leído y a discutir, deduciendo consecuencias y consejos.

Las viñetas en el texto atraen la vista del niño. Se halla al final de cada capítulo un ensayo de conversación, con fáciles preguntas y observaciones sobre moral, gramática y conocimientos útiles.

Ejemplar, UNA peseta

LECTURAS CIUDADANAS

por Victoriano F. Ascarza

(segunda edición)

Con el nuevo régimen político, en el cual todos los poderes nacen y son ejercidos por el pueblo, es necesario que el niño penetre en el espíritu y en el detalle de las leyes, que sienta la responsabilidad de gobernarse y reflexione como ciudadano libre y consciente. Para interesar a los niños en este conocimiento y mover en ellos su voluntad despertando su imaginación con ejemplos de ciudadanía, ofrecemos la vida de estos cinco hombres (Pi y Pargall, Castelar, Salmerón, Costa e Iglesias); tres fueron Presidentes de la República y los otros dos se revelaron por sus convicciones, su tenacidad y su honradez.

Ejemplar, 1,25 pesetas

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5. MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

CRONICA GENERAL

DIA 26 DE ENERO

Madrid: Ha sido derogada la exención de patente de que venían disfrutando, hasta ahora, los automóviles de Obispos y Arzobispos cuando los titulares usaban sus vehículos. Se ha reunido el Consejo ejecutivo de Reforma Agraria. Los Vocales patronos se quejaron por las invasiones de fincas.

—El Colegio de Abogados celebró Junta general para pedir favor por los detenidos enfermos que sufren penalidad desde los sucesos de agosto. También renovaron la protesta contra los ataques a la independencia del Poder judicial. Se han firmado 224 decretos de la combinación judicial. El Presidente de la República no irá por ahora a Priego. Ha marchado a Ginebra el ministro de Estado. En el despacho del director de Telégrafos y jefe de Tráfico se suscitaron incidentes por un grupo de empleados, a causa de la reducción de pago en las horas extraordinarias para el actual ejercicio. El incidente fué violento e intervinieron el director general y el subsecretario. Se anuncia expediente para los alborotadores.

—Se reforma el Cuerpo de Ingenieros industriales en el sentido de que podrán desempeñar Jefaturas provincia-

les quienes no tengan categoría de jefes. El Ayuntamiento se ocupa de arreglar los accesos de la Nueva Plaza de Toros. Se construirá una vía rampa de 500 por 35 metros.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 64,85 a 63,50; exterior 4 por 100, 78,25 a 80,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 90,25; ídem id., 5 por 100 1927, sin impuesto, 96 a 96,10. Moneda: francos franceses, 47,70; francos suizos (236,20), 236,40; libras (41,25), 41,50; dólares (12,20), 12,22, y marcos oro, 2,89.

Provincias: Nieva por Andalucía y Levante. En Alcoy están a 5.º bajo cero. También nevó en Granada. En Avila se ha helado la gasolina.

Barcelona: El nuevo gobernador señor Ametlla, ex gobernador de Gerona, se entrevistó detenidamente con Maciá. Han tomado posesión los nuevos consejeros. A mediados de febrero se renovarán los Ayuntamientos elegidos por el artículo 29. Las derechas catalanas van a emprender un nuevo rumbo.

—Estallaron en Sevilla otras tres bombas. Fueron detenidos unos organizadores que las transportaban en sus carros de mano. Los metalúrgicos de Mieres amenazan con la huelga a causa del despido de obreros. Según el gober-

FRANQUEO CONCERTADO

nador, la situación de la empresa es insostenible. Fracasó la huelga en Sigüenza. En Cuenca los parados han increpado al alcalde.

—Para resolver el paro se harán encargos oficiales a las industrias vizcaínas. En el puerto de Bermeo se empezará obras por tres millones de pesetas.

—Ha quedado suspendida la Conferencia Nacional de la Banca, a causa del ambiente y del sesgo de las cuestiones. Se reanudará así que estén mejor dispuestos los ánimos. Esta resolución la tomó el presidente de la misma.

Extranjero: Continúa revuelta la política alemana. Von Scheleicher, actual canciller, pierde terreno. El presidente Hindenburg se ha dirigido a los agricultores enemigos del Gobierno. En la Universidad de Haidelberg triunfan los racistas. Se habla con insistencia de Schacht, ex gobernador del Banco del Rinh, para canciller. También suena el dimitido von Papen.

—Han ido a la huelga los agentes de Bolsa en París. Protestan contra los proyectos de la Comisión de Hacienda. Veintinueve oradores se proponen intervenir en la Cámara.

—Reina un frío intenso en toda Europa, incluso en comarcas de Italia de temperaturas benignas. En Varsovia se registran temperaturas de 35º bajo cero.